

## IV

# FUNDACIÓN DEL CONVENTO DE SAN FRANCISCO DE ASÍS

Levantado en las entonces hazas de pan llevar del Altozano, al final del Arroyo de la Cava, a escasa distancia del recinto amurallado. El cronista de la Orden Fray Alonso de Torres, afirma que este Monasterio fue fundación personal de Fernando III en 1231, fecha en que erróneamente situó la conquista de la entonces villa.

En contradicción, Ximena Jurado, en sus "Anales Eclesiásticos del Obispado de Jaén", asegura que fue fundado en 1300, y según el Padre García Nieto, entre 1350 y 1364.

Tanto Ximena Jurado como el padre García Nieto, ignoraban que ya en 1264 se funda una memoria en este Monasterio, siendo padre Guardián Fray Bartolomé de Sevilla, lo que indica que no sólo que el edificio conventual estaba levantado, sino también una capilla en la que celebrar los divinos oficios.<sup>249</sup>

En lo cierto estaba el cronista Fray Alonso de Torres al creerlo fundado por Fernando III, pues la noticia más cierta que tenemos la ofrece un memorial del Padre Guardián de San Francisco en 1815. En el mismo afirma que su Comunidad data de 1232, año en que según algunos historiadores fue tomada Úbeda. Fuese en 1232 o 1234, los franciscanos se establecen en nuestra ciudad recién conquistada a la morisma.<sup>250</sup>

Siguiendo por tanto al cronista de la Provincia de Granada, Fray Alonso de Torres, dice en su crónica original, que al igual que Abrahan levantó un sepulcro para él y otro para Sara, su mujer, así en Asís se levanta un sepulcro para el Seráfico San Francisco, y en Úbeda se labra una custodia para venerar las reliquias del Santo, labrándose también un Convento: "... para su esposa la Seráfica familia, que es el Convento de los Frayles Menores, el qual fundó el Rey D. Fernando el Santo, el año que ganó a Vbeda, que fue el de mil ducientos y treinta y vno, como consta de vn libro manuscrito de las cosas notables del dicho Convento, que se guarda en su Archivo, cuya cláusula está al folio 2. Y siendo esto cinco años después de la muerte de nuestro Seraphico Padre San Francisco, bien notoria es su antigüedad, y su Real fundador.

---

<sup>249</sup> Fray Alonso de Torres toma la noticia del Padre Gonzaga.

<sup>250</sup> Consta en acta capitular de 1-7-1815.

Confirmase con tres escudos antiguos de las Reales armas del Santo Rey, que eran dos Castillos, y dos Leones con sus coronas, que estaban debaxo del Coro, los quales se renovaron por los años de mil seiscientos y sesenta, por estar ya borrados, y desluzidos, que ellos mismos atestiguan su antigüedad y fundador".

## LA IGLESIA CONVENTUAL

Dice Fray Alonso de Torres que: " La Iglesia antigua de este Convento era un salón, que oy está en el Claustro inmediato a la portería: conservándose en él vn púlpito muy viexo en el que predicó San Bernardino de Sena, según tradición antigua y común... Su templo es muy dilatado y espacioso...".

### LAS OBRAS DE 1775

En Úbeda, el 1 de enero de 1775 ante Alfonso Julián de Zapata, el síndico del convento don Francisco de Sandoval, y el maestro Diego Rodríguez, contratan lo siguiente:

" Que ha de levantar el piso de la dicha Yglesia a el alto de la grada que oy tiene la Capilla Mayor con la del choro vaxo, quedando su plan a un piso. Que ha de hacer tres conductos en el largo del cuerpo de dicha Yglesia conforme al ámbito que va expresado, los dos arrimados a las paredes que forman dicho cuerpo de Yglesia, y el otro en el intermedio, siendo el hueco de este fondo de dos quartas y media y el de los otros dos de media vara, con covijas y paredes de piedra en seco, arreglados a



Portada de la iglesia conventual de San Francisco de Asís (Foto José Luis Latorre).



Armas de Los Ortega Salido, Ortega Mexía, que campearon sobre el arco de La capilla mayor (Foto José Luis Latorre).

cuerda, haciendo así mismo onze cañones o conductos atravesados que se comuniquen con el del intermedio vajo la misma construcción para que la respiración, producto de todos, salga subterránea por la puerta que de dicha Yglesia sale al claustro vajo, dexando sus gradas puestas a la perfección para su manexo. Que ha de solar el plan de dicha Yglesia conforme a su ocupación de treinta y una varas y media de largo, diez y media de ancho con valdosas de buena condición, sentadas a cartabón sobre cal y arena, echando una faja en la circunferencia, quedando las gradas de la Puerta principal en perfecta graduación del manejo de entrada y salida. Que durante la construcción de la dicha obra, ha de hazer en ellos asistencia personal dicho maestro, trabajándola y dirigiéndola, dándola terminada enteramente para el día quince de abril próximo venidero. Que ha de correr a costa y expensas del referido Maestro, todos los materiales necesarios para la

construcción de dicha obra, con el importe de manufactura en el precio se seis mil reales de vellón...".<sup>251</sup>

## LA CAPILLA MAYOR O DEL CRISTO DE LA LENGUA

Sobre ella dice Fray Alonso de Torres: " Su Capilla Mayor con un Retablo antiguo adornada, y oy un rico Sagrario; fundáronla Dn. Fernando Messía y Doña María de San Martín su muger,<sup>252</sup> cuyo Patronato goza oy su descendiente Don Fernando Messía Pacheco<sup>253</sup> Regidor de la Ciudad de Úbeda".

Por testamento en Úbeda el 1 de mayo de 1489 ante Andrés Fernández Franco, los dichos Hernán Mexía de la Trapera, Caballero de la Banda (1431), y doña María de San Martín y Torres su esposa, fundan la capilla mayor para su entierro, en la iglesia conventual de San Francisco. El pueblo llano dió en llamarla del Cristo de la Lengua por el milagro obrado en tiempos pasados por la imagen del Crucificado en ella venerado.<sup>254</sup> El fundador fue hijo de don Diego López Mexía y Ortega, juez noble de la sentencia arbitraria de Úbeda en 1446, y doña Juana Ruiz de la Trapera.

Dice Fray Alonso de Torres: " Tiene dicho retablo en el lugar principal, un lienzo de los Santos Mártires de Marruecos, el qual se puso por testimonio del siguiente milagro. El día de los Santos Mártires se hundió un dormitorio, y milagrosamente se libraron cinco o seis Religiosos que estaban en él. Púsose dicho lienzo por los años de mil seiscientos y quarenta".

En su altar mayor se veneró una valiosa talla de San Francisco de Asís y otras cuatro más, presumiendo que una de ellas fuese la del Arcángel San Rafael, pues don José Mexía Chacón, Capitán de los Reales Ejércitos, Caballero de San Juan de Malta, Gentilhombre de S.M., señor de las villas de Minaya, Olula del Rio y Urracal, alférez mayor de Úbeda, testó en esta ciudad el 5 de mayo de 1803 ante Diego González de Navarrete, y cómo patrono de esta capilla y del monasterio dispone:

" Que quando Dios Nuestro Señor fuere servido llevarnos de esta presente vida, mandamos que nuestro cuerpo sea sepultado en la Capilla Mayor de dicho Convento

---

<sup>251</sup> Leg. 1553, f. 523.

<sup>252</sup> Hija ésta de Fernán Rodríguez de San Martín, Alcaide de Quesada y Tiscar en 1419, Regidor de Úbeda, y de D<sup>a</sup>. María de Torres.

<sup>253</sup> Fue éste quinto nieto de los Fundadores y se le conoció también por Fernando Mexía de Carvajal, bautizado en San Andrés de Jaén en 1615, Señor de Minaya y Alférez Mayor de Úbeda en 1664.

<sup>254</sup> Asegura la tradición como apuntó Fray Alonso de Torres, que estando divididos los frailes, este Cristo habló al Padre Provincial, estante en Úbeda, sobre la forma de hacer entrar a la obediencia a los frailes.

de nuestro Patriarca San Francisco de Asís con su Hábito, en la parte de voveda que cae vaxo del Altar de Señor San Rafael, nuestro especial Abogado".<sup>255</sup>

Sobre el arco de la capilla existió un hermoso escudo con las armas de los Ortega, Salido, Ortega y Mexía, en 1980 traslado a otra estancia del ex-convento por su actual propietario don Ramón Orozco Romero.

## **OBLIGACIÓN DE LOS PATRONOS**

El 20 de septiembre de 1753 ante el escribano de Murcia José Rubio de Alcázar, don Diego Manuel Mexía Barnuevo, a la sazón corregidor de aquella ciudad, otorga poder a don Antonio Correro de la Cueva, capellán del Salvador, para tratar con los franciscanos sobre el patronazgo y sus obligaciones.

Correro de la Cueva, como tal apoderado, dice al Guardián de San Francisco: " Que en veinte y dos años a gastado de su bolsillo dos mil y sesenta reales además de lo que an producido los bienes, en obras y reparos de la Capilla Maior y posesiones de dicho Patronato, sin incluir una arroba de cera labrada que graciosamente a dado todos los años".

El patrono estaba obligado a la conservación de la capilla mayor, y sus bienes fundacionales a pagar cada año la limosna de 84 reales por 14 fiestas, cuatro arrobas de vino, seis fanegas de trigo, y una arroba de cera labrada, esta de forma graciosa. Ante la manifestación del Guadián Fray Felipe Estévez, y Comunidad, en el sentido de que dichas rentas no cubrían las necesidades de la capilla, el patrono se obliga a cubrirlas de sus propios bienes.

## **OBRAS EN LA CAPILLA MAYOR EN 1776**

Su antigua fábrica se resiente y en Úbeda el 25 de enero de 1776 ante Alfonso Julián de Zapata, el hermano Francisco de Sandoval, síndico del Convento, y el maestro de obras Diego Rodríguez, acuerdan:

" Siendo de débil fábrica y para arruinarse la bóveda de la capilla maior y del crucero con el arco toral de dicha capilla, avian deliberado su fortificación, con nuevo establecimiento y planta a ambas bóvedas con arreglo al diseño que está por cabeza... en precio de ochocientos ducados de vellón...". Estas fueron las condiciones:

---

<sup>255</sup> Leg. 1549, f. 60.

" Quitar el retablo del Altar Maior hundiendo toda la bobeda con los ramplones, quedando dicha capilla quadrilonga u quadrada, quitándole las paredes de los lados la piedra correspondiente hasta que quede en dicha figura.

Yten que a la formación de la media naranja que a de ser lo más alto que se pueda hacer, éste ha de tener un friso de yeso, cornisa y alquitrado de dicha especie, formándose quatro arcos fingidos llamados formaledes de cerchón y caña con sus cuadrantes en los rincones de buena madera, para recibir la media naranja, colocando bajo el arco del frente del retablo, dexando por detrás escala de madera para subir al camarín que se ha de hazer para la Ymagen de la Purísima Concepción, que será como de tres quartones apartada de la pared, que es testero, haziéndose el camarín en el sitio que de presente se halla la pintura del Santo Xripto (de la Lengua), cuia extensión de camarín ha de ser todo lo que permita el grueso de la pared principal.

Yten que la figura de dicho camarín ha de ser quadrada, siendo el arco de su puerta de siete quartas de ancho, nueve de alto y el frente de dos varas y media... colocándose su media naranja a similitud de la capilla que de presente es sagrario, teniendo el expresado camarín una ventana al frente, de nueve quartas de alto, siete de ancho, con un rejón en la pared... enluciéndose las dos paredes donde están colocados los altares de Santa Rosa y San Rafael...

Que se a de reparar el Arco toral en la tercera parte, reedificándola su mayor parte si se reconociere quiebra, quitándole enteramente la bobeda del crucero y haciéndola nueva...

Que el costo de quitar el retablo del Altar maior ha de ser por quenta y cargo del repetido Diego Rodríguez, a distinción de la paga al maestro tallista que se halle presente a dicha operación...".<sup>256</sup>

Firman el contrato Francisco de Sandoval y el escribano.

## **CAPILLA DE NUESTRA SEÑORA DE LA O, O DE LA EXPECTACIÓN**

En Úbeda, el 15 de abril de 1503 ante Andrés Fernández Franco, doña Lucía Ruiz de Ariza, "viuda del onrrado cavallero Diego Hernández de Ortega", declara haber fallecido su marido, edificando a su costa una capilla-entierro para ella y sus descendientes en la iglesia conventual de San Francisco de Asís, donde sepultó los restos de su marido.

Dicha capilla la dotó con un Batán moliente y corriente en el rio Jandulilla,

---

<sup>256</sup> Leg. 1553, f. 5.

inmediato al Guadalquivir, junto a otro de Pedro Ruiz de Ariza, su hermano. Tenía casa y tierras, y un canal de agua para su uso.

Le agrega unas casas tienda en el Mercado "en las alpargaterías, linde a otras de doña Juana Mexía y don Juan Alonso Arredondo, el célebre personero de Úbeda.

Creyéndola mal dotada, doña Lucía, ante el mismo escribano Fernández Franco, en Úbeda el 15 de julio de 1505, la dota de nuevo fundando ciertas memorias y nombrando patrono primero a su hijo Pedro de Ortega y a falta de este a su otro hijo Antonio. Añade por bienes dos pares de casas en la collación de San Nicolás, unas linderas al corral de Pedro de Ortega, su hijo, regidor de Úbeda, y las otras junto a casas de la mujer de Pedro de Chiclana.

Esta capilla fue incorporada por su nieto, el Caballerizo Ortega, a la por el fundada de Nuestra Señora de la Encarnación o de San Juan de Letrán como indistintamente se le conoció, y donde se manda enterrar.

En Úbeda, el 6 de junio de 1576 ante Pedro García de Saavedra, don Rodrigo Monsalve de San Martín, su sobrino, hijo de doña Francisca de Ortega Salido, en presencia del Guardián de San Francisco y sus parientes don Francisco Salido de Molina y don Andrés Salido, toma posesión de esta capilla por muerte del Caballerizo don Cristóbal de Ortega Salido, ocurrida en Úbeda este año.<sup>257</sup>

En esta ciudad, el 16 de junio de 1559 ante Juan de Merlín, consta que el Convento de frailes de San Francisco, declaran que la antigua capilla de los Ortega, fue erigida a costa de doña Lucía Ruiz de Ariza, que era patronato del Caballerizo Ortega, y que éste, a sus expensas, construyó otra junto a la primera, ganando bulas pontificias, concesión de jubileos e indulgencias, semejantes a las concedidas a la capilla de San Juan de Letrán, de Roma. La levantada por el Caballerizo tenía sacristía y habitaciones dentro del atrio del monasterio, con puerta al mismo, recibiendo la Comunidad grandes beneficios y limosnas de don Cristóbal. La escritura de la capilla nueva lleva fecha en Úbeda el 28 de febrero de 1560 ante Pedro García de Saavedra. Junto a ésta, se levantó más tarde la capilla del Sagrario o de la Concepción, la del Santo Cristo de las Llagas, la de Jesús Nazareno, todas ellas unidas y propias del mayorazgo del Caballerizo Ortega, colaterales a la de Nuestra Señora de las Aguas y Nuestra Señora del Pópulo. La Comunidad y Cofradía, usaba el Santo Cristo de las Cinco Llagas en sus funciones públicas de Semana Santa por gracia de sus patronos.<sup>258</sup>

---

<sup>257</sup> Leg. 867. Ver "Libro Becerro", bienes del mayorazgo del Caballerizo Ortega, f. 34.

<sup>258</sup> Consta en el libro anterior pág. 100 v. al 102.



## CAPILLA DE LA ENCARNACIÓN Y SUS ANEXAS

La fundó y dotó don Cristóbal de Ortega Salido, Comendador de Santiago, Caballerizo Mayor de la Emperatriz y su mayordomo mayor, Gentilhombre de la Casa del Rey Felipe II, y regidor perpétuo de Úbeda, para su entierro y el de su esposa doña Ana Sarmiento, en 1554. De esta capilla dice Fray Alonso de Torres:

Síguese el cuerpo de la Iglesia, a una y otra parte, con capillas muy antiguas, en particular la que está al lado derecho del Altar Mayor, con el título de la Encarnación, la qual edificó Don Christóbal de Ortega, Cavallero del Avito de Santiago, Cavallerizo de la Emperatriz. Adornola con innumerables indulgencias de los Pontífices. Están sus Bulas en el Archivo del Convento, en especial unas letras del Cardenal Juan Poggio, Legado a latere en los Reynos de España por Julio Tercero, el qual año quarto de aquel Pontificado <sup>259</sup> las despachó en Valladolid a treinta de septiembre, concediendo siete años y siete quarentenas de perdón, y todas las gracias e Indulgencias de la procesión que se haze a la Imagen del Salvador en San Juan de Letrán en la vigilia de la Asunción de Nuestra Señora, a todas las personas que asistiesen a la procesión, que de unas reliquias se hazen en dicha Capilla. Ay otra Bula de Julio Tercero, que concede la Indulgencia y Jubileo de Porcúngula a esta Capilla para el día de la Encarnación, y otras Indulgencias para otros días, de las quales haze el Reverendísimo Gonzaga relación.

En el dilatado cuerpo de esta Capilla<sup>260</sup> llamada oy Capilla de Monsalve<sup>261</sup>, por averla heredado don Jorge de Monsalve, está al lado siniestro un Altar, en él, un Crucifixo de la estatura de un hombre, y de peregrina echura, el qual estando en su presencia en oración devota Fray Francisco Cisneros, Provincial que fue de esta Provincia, le habló como veremos en su vida.

En otro Altar de la mano derecha de la mesma Capilla, está una imagen de talla muy antigua, con título de Nuestra Señora del Agua, con cuyo Niño Jesús que tiene en sus brazos, sucedió el siguiente milagro: Doña Catalina de Bilches, donzella, de edad de diez y seis años, hija de Andrés de Bilches y doña Isabel Muñoz, Síndicos del dicho Convento, se hallava tullida por espacio de dos años, y tan agravada, que tenía casi unidas con la barba las rodillas: lleváronle el Niño Jesús de esta imagen, con quien la enferma tenía fervorosa devoción, y de quien esperaba el remedio en su dolencia; y así pidió ella se lo llevasen, el qual traído lo entraba consigo a la cama,

---

<sup>259</sup> Fue el año 1554, ya que Julio III fue elegido Papa en 1550 y muere en 1555.

<sup>260</sup> Es presumible que la de Ntra. Sra. de la O la juntase el Caballerizo a la suya de la Encarnación, causa por la que fue tan "dilatada".

<sup>261</sup> Jorge Monsalve de San Martín fue yerno del Caballerizo, marido de la única hija de aquel, D<sup>a</sup>. María Ortega Salido.

y dormiendo una noche, aviendo dexado incorporado a su rostro: por la mañana despertó asustada, porque tirándole de los piés, la avia extendido todo el cuerpo, y dispusose con perfección sus coyunturas. Empezó a dar voces sin saber la causa de su dolor: siendo el Niño Jesús, quien aviéndose baxado a la extremidad del cuerpo desde la cabeza, con los dos dedos, la estaba apretando el dedo pulgar de un pié y aún todavía la tirava; hizo diligencia la primera persona que llegó, y fue menester mucha violencia para desasirle la mano, la qual dexó tan impresos los dedos, que permaneció siempre el dedo del pié acardenalado. Conmoviose la Ciudad con el portento, y el padre para comprobar el milagro, le mando levantarse de la cama, y a la vista de todos se paseó por la sala, haziendo movimientos de alegría: lleváronse por reliquias toda la ropa del sugeto y del lecho, y quedaron aclamando el milagro, como lo publican los más de los moradores de esta ciudad que oy viven, y se hallaron presentes, por haver sido el año de mil seiscientos y sesenta y ocho".

Don Cristóbal de Ortega gravó los bienes del mayorazgo con una fiesta anual el día de la Encarnación de Nuestra Señora, y otra a San Juan Bautista, otra el día del nacimiento de Jesucristo, otra el día de su Resurrección, día del Dulcnombre de María, Asunción de Nuestra Señora, San Francisco de Asís, día de la Candelaria, Ascensión de Jesús, Santa Ana, Santiago Apóstol, San Miguel Arcángel, patrono de Úbeda, Santo Angel Custodio, día de todos los Santos, Epifanía, y un oficio de requien el primero de mayo, día del fallecimiento de la Emperatriz, año de 1539, y otro requien por su segunda mujer doña Juana de Ortega Salido, su prima.

## **EL CABALLERIZO Y SU PROYECTADO RETABLO**

Por el testamento otorgado en Úbeda el 29 de octubre de 1664 ante Andrés López de Medina, don Jorge Monsalve de San Martín, relata la estancia del Caballerizo de la Emperatriz doña Isabel de Portugal, única esposa de Carlos I, en Flandes, donde adquirió "siete u ocho cuadros de tabla", con destino al retablo mayor de esta capilla. A estas obras de arte no se les dió destino, ya que don Jorge tenía dispuesto labrar dicho retablo "a lo moderno". Sí, en cambio, dispone en el memorial adjunto al testamento, lo siguiente:

" Otrosí es mi voluntad, que de una lámpara que yo tengo, se dé al Convento de Señor San Francisco para que de ella se haga un relicario para el sagrario de mi Capilla, y encima del relicario se ponga una reliquia de Señor San Bartolomé, que yo tengo engastada en oro, que está esta reliquia en mi escritorio". Dice don Jorge más adelante:

" Y asimismo quiero se entreguen al Convento de Señor San Francisco desta ciudad, una echura de Señor San Juan, y un Niño de bronce, que ambas echuras están de presente en dicho Convento y se queden para la sachistía del".<sup>262</sup>

Aquel retablo se labró, pero hasta 1765 no se doró. Dice doña Isabel de Mena y Lucena, viuda de don Blas de Vozmediano y Zúñiga, suegra de don Rodrigo Antonio de Nava Piédrola de la Cueva, cuarto nieto y mayorazgo del Caballerizo, en su codicilio otorgado en Úbeda el 9 de septiembre de 1765 ante Juan de Alaminos Calatrava:

" Primeramente, es mi boluntad que luego que la otorgante muera (que lo fue parroquiana de San Nicolás el 7 de noviembre de aquel año), se den por mis herederos, trescientos reales de vellón para ayuda al dorado del trono de la Ymagen de Cristo Crucificado que se alla colocada en el camarín y capilla de los Monsalves, en el Convento de Nuestro Seráfico Padre San Francisco desta ciudad".<sup>263</sup>

## **DON JORGE LEGA A LOS FRANCISCANOS EL CORTIJO DE ESTRADA**

En otra de sus cláusulas testamentarias dispone: " Que el Licenciado Don Antonio Fernández de Montiel, mi abuelo materno, del Consejo de Su Majestad y su Oidor en la Real Chancilleria de las Charcas, le avia dexado cierta cantidad de Pesos de plata, para que teniendo hijos pudiera mejorar a qualquiera de ellos, y no los teniendo, fundara una obra pia a elección de dicho Dn. Jorge, y respecto de no haberlos tenido el suso dicho, llegó el caso de fundarle como en efecto fundó y situó en dicho nuestro Convento, capilla que dizen de los Monsalves sobre ciertos vienes, y entre ellos un cortijo que llaman de Estrada en la Cañada del Linar deste término...".

Condiciona a los franciscanos a decir misas cantadas en dicha capilla todos los viernes del año, en el altar del Santo Cristo de las Llagas " que está en dicha capilla, y todos los sábados del año en el altar del retablo donde está la Ymagen de la Pura Concepción". Cinco misas más en dicha capilla a San José, San Buenaventura, San Juan Bautista y los santos apóstoles San Pedro y San Pablo. Finalmente ordena se le entierre en su capilla, altar del Santo Cristo de la Expiración o de las Llagas, en donde había fundado varias capellanías. A dicho cortijo se le conoció también por el

---

<sup>262</sup> Leg. 1099, f. 660 y ss.

<sup>263</sup> Leg. 1655, f. 395.

de La Loma y sitio de las Arroturas, así llamadas las tierras del término de Úbeda existentes entre Torreperogil y Villacarrillo.

## **CONVENIO ENTRE EL CONVENTO Y EL PATRONO DE LAS CAPILLAS**

Fue la fundada por el Caballerizo de amplias proporciones. En Úbeda, el 14 de mayo de 1717 ante Juan de Alaminos Calatrava, el Padre Fray Rodrigo Cano, guardián, y don Pedro de Nava Monsalve de San Martín y Lucena, caballero 24 de Úbeda, como patrono y descendiente del Caballerizo, convienen:

" Y de acuerdo dijeron, que hallándose dicho Benerable horden sin capilla en que poder celebrar sus santos ejercicios, ni quarto en que recoger sus alajas, noticioso de que dicho Dn. Pedro de Nava es poseedor de la que está anexa a dicho maiorazgo, que se compone de quatro capillas comprehendidas en la iglesia de dicho conbento, todas unidas, la primera con el título del Sagrario y Nuestra Señora de la Concepción, otra del Santo Xristo de las Llagas (Expiración), otra de Jesús Nazareno, y otra de Nuestra Señora de la Encarnación, ésta con sus colaterales, el uno de Nuestra Señora de las Aguas y el otro de Nuestra Señora del Pópulo, y de un quarto anexo a dichas capillas con un guerto y otras oficinas, proporcionadas a el lustre de tan magnífico fundador, y todas dichas quatro capillas de particulares indulgencias, gracias y mercedes concedidas a los antecesores y poseedores de dicho maiorazgo por los Santísimos Padres Pontífices de Ntra. Santa Madre Yglesia Católica Romana, discernió podría ser merecer la honra dicho Benerable Orden de dicho Dn. Pedro de Nava, que permitiese y concediera licencia como único y pribatibo patrono de dichas capillas y guerto, para el uso de todo ello y celebrar sus juntas...".<sup>264</sup>

Para tratar la construcción de la capilla del Orden Tercero de San Francisco de Asís, nombran a don Pedro Sánchez de Tejada y don Francisco Martínez Solís para negociar con Nava. Habiendo llegado a un acuerdo, describen así las capillas del mayorazgo del Caballerizo:

### **LA CAPILLA DEL SAGRARIO**

" La Capilla del Sagrario se compone de un retablo obrado con sagrario y en él

---

<sup>264</sup> Leg. 1453, f. 180.

dos copones, y en la puerta una cortina de tafetán encarnado y un friso; tiene el retablo un lienzo en medio de la Concepción de Nuestra Señora, dos a los lados, el uno de San Joseph y el otro de San Juan Baptista, y más abajo uno de San Buena Ventura y otro del retrato de Dn. Jorge Monsalve de San Martín, y a los lados de dicho Sagrario dos pequeños, el uno de Santo Domingo y el otro de Nuestro Padre San Francisco: el altar tiene un frontal de garipola floreada, unos manteles biejos, un atril, un candelero, un ara y en mitad del Sagrario un Ecce Homo, tiene también una campanita pequeña que está al lado del Evangelio pendiente de dos palos. Tiene también una barandilla para dar la Sagrada comunión".

### **CAPILLA DE LA ENCARNACIÓN O DE SAN JUAN DE LETRÁN**

" La Capilla de la Encarnación tiene tres altares, el de enmedio con retablo antiguo de pintura, ara, manteles, atril, dos candeleros, frontal de tafetán doble blanco y zenefa carmesí, y al lado del ebangelio otro altar con un nicho y una ymagen de Nuestra Señora del Agua, sus manteles y frontal de aroca. A el lado de la Epístola, ay otro altar con su nicho y en él una ymagen de Nuestra Señora la Antigua. Tiene el altar sus manteles, frontal de caroca en el lado que ba a entrar a la Capilla del Dulce Jesús ay un púlpito de pino en la pared".

### **CAPILLA DE JESÚS NAZARENO O DEL DULCE JESÚS**

Sirvió de Sagrario y fue fundación de don Cristóbal de Ortega Salido, Caballerizo de la Emperatriz. Pertenece a uno de los Patronatos que en este convento gozaba doña Juana de Nava Monsalve de San Martín y Ortega, quinta nieta del Caballerizo Ortega y su mayorazga.

La antigua y venerada imagen del Dulce Jesús, fue legado de doña Isabel Monsalve de San Martín, nieta del Caballerizo. Ésta testó en Úbeda el 21 de noviembre dae 1638, que por ser cerrado, fue abierto ante el mismo escribano Ventura de Medina, el 21 de septiembre de 1640 y manda:

" Quiero y es mi voluntad, que un Santo Christo con la Cruz a cuestras que yo tengo en mi oratorio, luego que yo muera, se ponga en mi capilla de San Francisco, donde yo me mando enterrar, en el lugar que más dezente parezca, y allí esté para siempre jamás sin que ninguna persona, ni para ningún fin ni efecto, lo puedan quitar de dicha mi capilla porque mi voluntad es que esté en ella" <sup>265</sup>.

---

<sup>265</sup> Legajo 1052, f. 282.

En 1717 don Pedro de Nava, Padre de doña Juana de Nava y Monsalve de San Martín, accede a que de esta capilla pudiese servirse la Orden Tercera de San Francisco de Asís, colocando en ella la imagen del Santo, con condición que al cambiar de Guardián los frailes pasarían a pedir continuación a los patronos y mayorazgos, siendo siempre de cargo de éstos el mantenimiento de la capilla y la lámpara del Santísimo Sacramento. Entre las condiciones, don Pedro de Nava impone:

" Que, de ninguna manera, ni en ningún tiempo, ninguno de los hermanos terceros han de poder mandarse enterrar en el plan de dichas capillas ni otra persona alguna, y que en la puerta del huerto ha de haber tres llaves: una para el Padre Guardián, para asegurar la clausura, otra para el caballero poseedor, mayorazgo o patrono como dueño de la propiedad, y otra para el Benerable Orden Tercero".

Aquel convenio no tuvo efecto, pues 61 años más tarde los hermanos terceros seguían sin capilla propia. En Úbeda, el 14 de marzo de 1778 ante Asensio Antonio de Valezuela, doña Juana de Nava y Monsalve de San Martín Ortega Piédrola Vozmediano de la Concha Poves Aguilera de la Barba y Lucena, viuda de don Juan Alonso González de Aguilar Ponce de León y Zaldúa y don Francisco de Paula, su hijo, "inmediato e invariable subzesor de su Casa, vínculo y mayorazgos", acuerdan:

" Que don Fhelipe Santiago Fernández Vela, abogado de los Reales Consejos, ministro actual del Venerable Orden Tercero de Penitencia de Señor San Francisco de Asís, don Manuel Camargo, definidor, el hermano Josef de Sandoval, síndico, y a presencia del Muy Rvdo. Padre Fr. Francisco de Calatrava, Predicador General y Guardián de dicho Seráfico Padre, de esta población dixeron:

Que necesitando el Venerable Orden de construir una capilla en su Sacristía para el uso y práctica de los ejercicios que hace especialmente en el Santo tiempo de Quaresma, celebrar las juntas que ocurren en el discurso del año, colocar con la decencia debida la Ymagen de Señor San Francisco, y custodiar igualmente el Archivo, Arcas y demás cosas que tiene y le pertenecen para servir al culto divino, las cuales se hallan dispersas y expuestas a padecer extravio, solicitaron y obtuvieron para ello licencia en cuya virtud y en la que según el proyecto que formaron para la ejecución y erección de la expresada capilla, ésta se ha de edificar en la entrada del compás de dicho convento a la mano izquierda, de modo que su inmediata comunicación y ingreso a la Yglesia, la ha de tener precisamente por la de Jesús Nazareno que sirve de Sagrario en el mismo Convento y pertenece a uno de los Patronatos que en él goza la nominada doña Juana, y en que debe suceder el expresado su hijo, pretendiendo que éstos prestasen su anuencia y consentimiento para que se incluyese en la dicha nueva Capilla el pórtico que hay en el mismo compás, y les corresponde como propio de dicho Patronato, esto sin perjuicio del cuarto que en dicho pórtico se halla agregado a la vivienda y casas que dentro de la

clausura del mismo compás poseen los referidos, y porque la nueva Capilla hubiese de tener la correspondiente anchura y desahogo, sería muy útil que la pared del referido Pórtico que confronta al Norte, y que están gravadas las Armas de los dichos Patronos, se alargase y extendiese hasta el camarín de Señor San Antonio de Padua, cuyo nuevo aumento consiste en dos varas y media a corta diferencia, ofreciendo recibir y amparar según arte las maderas del piso del cuarto, sin que éste experimente quiebra ni deterioro alguno, antes bién dándole mayor desahogo, capacidad y amplitud, quedando en esta gravadas las armas dichas según y como en la actualidad están... y bajo las condiciones siguientes:

1.- Primeramente, que en la pared de dicho pórtico, que mira al Norte y que se ha de extender caminando a Poniente hasta el Camarín de Señor San Antonio de Padua, que está en el mismo compás, se ha de poner en la misma altura el Escudo de Armas de su Casa.

2.- Ytem que se han de sostener y recibir según reglas de arquitectura, las maderas del piso y demás del cuarto que existe sobre el nominado pórtico, y corre agregado a la vivienda de las casas que dentro de la clausura posee la otorgante, a la fundación del Comendador don Christóbal de Ortega, de forma que quede en el mismo ser y estado que se halla.

3.- Ytem que ceden por este instrumento al referido Venerable Orden Tercero el terreno del mismo Pórtico, y en él ha de quedar una sepultura para los otorgantes y sus subcesores y quien fuere su voluntad.

4.- Ytem que a la parte de adentro de la puerta principal, que desde la Capilla sale al Pórtico, no se ha de tocar ni hacer novedad en la cosa más leve.

5.- Ytem que en la portada ni escudos de Armas de los otorgantes, fixados en la puerta principal de la enunciada capilla, que ahora está dentro del pórtico, y después de la obra que se va a erigir corresponderá al dicho Venerable Orden Tercero, no se ha de tocar ni mudar, ni obscurecer en manera alguna.

6.- Ytem que la pared del Huerto de las citadas casas de los otorgantes, que corren desde la esquina de la Capilla a las tapias de la Plazuela sobre que se va a edificar dicho V. O. T., bien sea sirviéndose de ella o deshaciéndola para levantar de nuevo, ha de quedar perfectamente.

Con cuyas condiciones prestan su beneplácito su anuencia y consentimiento.- Doña Juana de Nava Monsalve de San Martín y Ortega.- Don Francisco de Paula Aguilar y Nava.- Don Felipe Santiago Fernández Vela, ministro.- Don Manuel de Camargo.- Josef de Sandoval.- Ante mi Asensio Antonio de Valenzuela".<sup>266</sup>

---

<sup>266</sup> Leg. 1383, f. 96.

## **CAPILLA DEL CRISTO DE LA EXPIRACIÓN O DE LAS LLAGAS**

Colateral a la de Jesús Nazareno, fue labrada a costa de don Jorge Monsalve de San Martín, sobrino y yerno del Caballerizo Ortega, siendo su último patrono don Francisco de Paula González de Aguilar Ponce de León y Nava, regidor perpétuo y preeminente de Úbeda y Linares, Caballero de Carlos III, Corregidor de Úbeda y último Señor del Castillo de la Mar Baja en Torrox. Fue éste sexto nieto del Caballerizo.

El cronista de la Orden, Fray Alonso de Torres, dice respecto a esta capilla:

" En la Capilla del plan, ay un altar y en él la ymagen del Santo Cripto de la Expiración, al lado derecho una ymagen de Nuestra Señora del Socorro y al siniestro otra ymagen de Nuestro Padre San Francisco de talla, ya viexo, el adorno de estas ymágenes corre de cuenta de la Cofradía de las Llagas quien tiene estatutos. Enfrente de la puerta del perdón ay un nicho con una ymagen de Jesús, un frontal de caroca y el altar del Santo Cripto tiene ara, manteles y otra campanica".

El retablo de esta capilla habia sido labrado por el escultor y pintor García de Espantaleón "El Mozo", a costa de doña Isabel de Mena y Lucena, suegra de don Rodrigo Antonio de Navca y Monsalve de San Martín Piédrola de la Cueva. En la partición de bienes de la dicha doña Isabel otorgada en Úbeda ante Juan de Alaminos Calatrava se dice:

" Yten dos zientos reales de vellón que se entregaron a Dn. Joseph Pantaleón, dorador en esta ciudad, por cuenta de los tres zientos que dicha señora dexó de legado para el dorado del trono (retablo) del Santísimo Christo colocado en el conbento de Nuestro Padre San Francisco y capilla de los Monsalves". El contrato de Espantaleón dice así:

" Digo yo Dn. Joseph García Pantaleón, dorador, que he registrado el trono de madera de el Santísimo Cripto de la Capilla de los Monsalves de San Martín, sita en Nuestro Padre San Francisco de esta ciudad donde soi vezino, de orden del Maestro Dn. Manuel Antonio de Corpas, prior de la Iglesia Parrochial de Santo Domingo de Silos, y del Señor Dn. Diego de Mena, Albaceas de la Señora doña Isabel de Mena, que Dios aia, y consorte, el que a tasado en la forma siguiente: toda la talla y molduras de oro fino y bruñido, los lisos de plata fina i bruñida de verde cardenillo fino, y los Angeles i Ecangelistas encarnación y ropas estofados de colores correspondientes a cada figura, i todo él, en la forma dicha poniendo los materiales i trabajo en prezio de un mill i docientos rreales de vellón i trabajo de dicha



regulación me obligo a gastar el legado de trescientos reales que dicha Señora legó en la parte principal de dicho trono que mira a la Capilla, dorando, dando verde y estofado a las ymágenes que aia en dicho frontis, i para que conste lo firmo en Úbeda con los dichos Señores, siendo testigos Dn Martín Muñoz, Francisco de Torres i Muñoz, vezinos desta ciudad i lo firmé en Úbeda a veinte y siete días del mes de Noviembre de mil setezientos sesenta y cinco.- Joseph García Pantaleón.- Maestro Manuel Antonio de Corpas.- Dn. Diego Antonio de Mena y Lucena".<sup>267</sup>

Cosidos al legajo particional, al folio número 350, se halla el anterior contrato, y el folio número 350 vuelto, la siguiente nota:

" Recibí del Sr. Dn. Manuel de Corpas, prior de la Yglesia Parrochial de San Pedro de la villa de Sabiote, ciento y cincuenta reales de vellón, por cuenta del trono del Santísimo Cristo de la Expiración de Nuestro Padre San Francisco desta ciudad, y por ser verdad lo firmé en treze de mayo de mil setezientos y sesenta y seis años.- Joseph García Pantaleón".<sup>268</sup>

En otro recibo adjunto al anterior se dice:

" Confieso aver recibido del Sr. Maestro Dn. Manuel de Corpas, prior de Santo Domingo de Silos, cien reales de vellón por cuenta de la obra del trono a la vuelta mencionado, oy día quatro de Diciembre del año de setezientos sesenta y cinco.- Joseph García Pantaleón".

## **CAPILLA DE LA VENERABLE ORDEN TERCERA DE SAN FRANCISCO DE ASÍS**

Incómodos los hermanos sin capilla donde enterrarse ni sala en que celebrar sus juntas, en Úbeda, el 27 de abril de 1778 ante Francisco Antonio de Torres, siendo ministro el dicho Fernández Vela, a la sazón Corregidor de Sabiote, y definidores los mentados Camargo y Sandoval, firman el siguiente contrato de obras con el maestro Diego Rodríguez:

" Que hallándose dicho V.O.T. sin capilla o pieza separada de su propiedad, tanto para el uso de los santos ejercicios que por su instituto deve practicar, como por tener con la competente custodia todos sus hornamentos, celebrar sus juntas y demás actos... havia tratado con el dicho Diego Rodríguez sobre la construcción y

---

<sup>267</sup> Legajo sin empastar, año 1767, escribano Juan de Alaminos Calatrava.

<sup>268</sup> Idem. a la llamada inmediata anterior.

edificación de una Capilla para el expuesto fin, y habiéndose conferenciado el asunto entre una y otra parte, y con intervención y parecer de otras personas peritas acuerdan:

1.- Primeramente es condición que la referida Capilla y Sacristía se han de construir en el compás del Convento de Nuestro Padre San Francisco de Asís, en el sitio que se ha señalado, y ha de tener la capilla ocho baras de ancho sin el gruego de pared, que ha de ser este de una bara, y de alto lo que permita el edificio, rebajado el suelo y gradas de la Puerta de Jesús, de dicho Convento según se pueda, y de largo lo que intermedie de pared a pared o extremo a extremo, y la sacristía ha de ser de seis baras de largo, y toda la obra se ha de hazer con arreglo al modelo o mapa que el dicho Rodríguez ha formulado y dado, y conserva en su poder el nominado don Felipe.

2.- Yten que toda la madera que se gaste y ponga por el dicho Diego Rodríguez, ha de ser nueva y de buena calidad.

3.- Yten que la pared que mira al Sol Saliente, se a de sacar sus cimientos de piedra y mezcla, revuelto de dos espuestas de tierra y una de cal, hasta tres baras de alto, y lo restante de tapia con rafa de menor a mayor.

4.- Yten que la pared que ha de mirar al Sol Poniente y circundar la Sacristía y Capilla, ha de ser de una bara de grueso de piedra y mampostería hasta dejar en el alto que permita la luz del quarto o vivienda que en dicho sitio posee Doña Juana de Nava y Monsalve de San Martín, cuyas paredes se han de rebocar por fuera con mezcla fina...

5.- Yten que el tejado que cubra dicha Capilla y Sacristía, ha de ser parilela, a lei de buena obra, con soleras y tirantes y las tejas de su caballete han de ser nazaries.

6.- Yten que el cañón de bobeda que se ha de hacer, a de ser con sus zelchones, caña cascada y tiracones con sus cinchos y quatro lunetos para colocar tres bentanas y fingir otra, poniéndole su cornisa y sus tambanillos guardando los gruesos...

7.- Yten que lo restante de las dichas paredes se ha de agarrar y enlucir de yeso fino.

8.- Yten que la Capilla y Sacristía se han de enlosar sus suelos de losetas de barro cocido y raspadas.

9.- Yten que el cielo raso que se ha de hacer y colocar debajo del quarto de dicha Doña Juana de Nava, se ha de incorporar con la pared nueva, y se ha de poner dos planchas con dos columnas para recibir la pared que sirve de zerramiento a dicho quarto, de cuyas columnas han de costear una el V.O.T. además del precio en que está pactada toda dicha obra, fingiendo así mismo unos arcos de zelchón y caña por bajo de las planchas.

10.- Yten que dicha Sacristía se ha de hacer así mismo su cielo raso según arte, enluciendo con lo restante de las paredes de yeso blanco.

11.- Yten que el Maestro hará la dicha obra a satisfacción del referido don Felipe Santiago...

12.- Yten que el texado de dicha Capilla y Sacristía, ha de ser de alcatifa y caña mondada y tomada de yeso nuevo, siendo de cargo del V.O.T. dar las cañas compradas y mondadas a su costa...

13.- Yten que en qualquier estado en que se halle la dicha obra, hasta que esté legítimamente concluida, ha de poder la parte del dicho V.O. elegir peritos que la reconozcan e inspeccionen si va y está hecha con arreglo al referido mapa, según arte y condiciones.

14.- Yten que se ha de principiar toda la dicha obra de Capilla y Sacristía forzosamente, en el día quatro del mes de maio inmediato futuro de este año, continuándola sin lebantar mano, excepto los días de fiesta de guardar, hasta darla totalmente cercada, con el alto que necesiten sus paredes, lo que ha de cumplir y executar el significado Rodríguez para el día de Señor Santiago, veinte y cinco del mes de Julio próximo benidero, y ha de dar concluida la dicha obra para otro tal día veinte y siete de Abril del año que viene de mil setezientos setenta y nueve.

15.- Y últimamente es condición, que por el costo de dicha obra... se le ha de dar a este para en parte de pago, unas casas que dicho V.O.T. posehe en las Peñuelas Bajas, linde por lo alto con las azesorias de Dn. Domingo de Zea, presbítero, y por lo bajo con otras de los herederos de Francisco Murciano... que ha ajustado el V.O.T. con dicho Diego en la cantidad de quatro mil doszientos sesenta y nueve reales, que libres tiene de propiedad en las dichas casas, rebajada la sesta parte del legítimo total valor que en ellas tiene dicho V.O.T. de que no le ha de otorgar escritura hasta tanto no dé concluida dicha obra... y estando como está ajustada la dicha obra de Capilla y Sacristía en la cantidad por maior de ocho mil doscientos reales de vellón, se le han de pagar al citado Diego Rodríguez en esta forma: los quatro mil docientos sesenta y nueve reales, luego que esté concluida como queda especificado con el valor de las mencionadas casas, y los tres mil novecientos treinta y un reales restantes, en tres plazos y tercios iguales de un mil trescientos diez reales con onze maravedíes cada uno, siendo el primero que se ha entregado para principiar la obra, el segundo quando dé principio a poner maderas y hacer el tejado, y el tercero al tiempo que principie a formar la bobeda y demás obra.- Licenciado Dn. Fhelipe Santiago Fernández Vela.- Francisco Saldobal.- Diego Rodríguez.- Ante mi Francisco Antonio de Torres".<sup>269</sup>

Fernández Vela testó en Úbeda el 16 de julio de 1778 ante Antonio de Torres, y

---

<sup>269</sup> Leg. 1583.

ordena su entierro en este monasterio "en la capilla que en ella está construyendo el V.O.T. de Penitencia, si estuviere concluida y consagrada".

Declara ser "indigno Ministro de la V.O.T. y mayordomo de la Cofradía de la Soledad del convento de la Merced". Falleció en Úbeda parroquiano de San Isidoro el 21 de mayo de 1788. Fue natural de Cazorla.<sup>270</sup>

## CAPILLA DE LAS ÁNIMAS

La Cofradía de Animas del convento de San Francisco, fue una de las más ricas de Úbeda según consta en los protocolos de la ciudad. En su capilla recibían sepultura sus cofrades siendo enriquecida con retablo e imágenes a su costa.

En Úbeda, el 8 de junio de 1760 ante Juan de Alaminos Calatrava "El Joven", don José García Espantaleón "El Mozo", se obliga a labrar dos "echuras de talla, una de Señor San Miguel Arcanjel y la otra de Señor San Juan Bautista, las que se an de colocar en las dos repisas que ay en el retablo del Altar de la Cofradía de las Benditas Animas... cuyas imágenes an de ser de pino bien acondicionado y la talla de primor con la estatura de una bara y quarta yncluso la peana... ambas estofadas de galones de oro zincelado y lo demás ymitando a tela de oro, advirtiendo que la capa de San Miguel a de ser azul prusia sobre plata bruñida, sembrado de flores de oro y de diversos colores y tonelete encarnado, ojos de cristal y todo lo demás correspondiente al mejor adorno: y la de San Juan Bautista, con capa encarnada y pellico blanco, ebra de oro, y otra capa guarnecida de oro sembrada de flores de oro...".

Espantaleón labra, además, dos andas de pino "con los remates torneados y pintadas imitando a jaspe de varios colores, con su buen barniz con quatro cebollas torneadas cada una...".<sup>271</sup>

Por las imágenes paga el mayordomo de Animas, Juan de Arraez, ochocientos reales, y cien por las andas.

## CAPILLA DE LOS COPADO

De ésta, sólo podemos decir que en ella recibió sepultura el 9 de noviembre de 1614 el siervo de Dios Beato Juan Garrido, natural de Úbeda, virtuoso en vida, obrando a su muerte grandes prodigios.<sup>272</sup>

---

<sup>270</sup> Leg. 1583.

<sup>271</sup> Ver mi trabajo "Los Espantaleón, una dinastía de pintores, escultores y hombres de letras", f. 22.

<sup>272</sup> Ruiz Prieto, manuscrito Historia de Úbeda.

## CAPILLA DE LA CONCEPCIÓN Y DEL SANTO CRISTO

La conocemos a través de la última voluntad de Isabel Ruiz e Isabel Hidalgo, ante el escribano de Úbeda Lorenzo Fernández de Ochoa fecha 13 de abril de 1728, quienes mandan:

" Y subzediendo el fin y muerte de cada una de nos las dichas otorgantes, hordenamos que nuestros cuerpos sean sepultados en la Yglesia de Ntro. Padre San Francisco y capilla de la Concepción y Santísimo Xripto, de cuiá hermandad declaramos somos hermanas...".<sup>273</sup>

El 28 de noviembre de 1743, testó en Úbeda, ante Alejo García de Parada, Isabel Hidalgo Martínez, "religiosa beata, a la calle Santo Domingo", y manda la entierren en San Francisco de Asís "capilla de la Concepción que es propia de Dn. Lucas de Campos y doña María Gaitán, su muxer, a quienes suplico lo tengan a bien".<sup>274</sup>

Y así era en efecto, pues el 31 de julio de 1765 testó en Úbeda ante Andrés Hidalgo de Torralba doña Josefa de Campos Gaitán y Mexía, hija de don Lucas de Campos Hidalgo y Vargas Machuca, y doña María Gaitán y Mexía, y dispone la entierren en la capilla de la Concepción "sepultura propia de mi familia".<sup>275</sup>

De la situación de esta capilla nos hablan doña Teresa y doña Ana de Molina Ochoa, quienes por testamento ante Francisco Antonio de Torres, escribano de Úbeda, en 9 de noviembre de 1779, dicen que las sepulten en el convento de San Francisco "al pié del Altar de la Purísima Concepción de Ntra. Sra. cuiá laude cae en los claustros del patio del Convento".

## CAPILLA DEL CRISTO DE LA COLUMNA

Otro testamento nos pone en contacto con esta capilla, que no puede ser la anterior, puesto que aquella era entierro de cofrades y ésta de propiedad privada.

En 17 de octubre de 1748 ante Alejo García de Parada, testó en Úbeda doña Catalina de Vilches y Cózar, hija del que fue escribano de la ciudad don Juan de Vilches y doña Juana de Cózar, y dice:

" Y quando Dios Ntro. Sr. fuese servido llevarme desta presente vida, mando que mi cuerpo se sepulte en el Convento de mi Padre San Francisco de Asís desta

---

<sup>273</sup> Leg. 1433, f. 19.

<sup>274</sup> Leg. 1436, f. 379.

<sup>275</sup> Leg. 1510, f. 216.

ciudad, en la Capilla del Santo Chisto de la Columna, que es mia, y donde están sepultados los dichos mis padres".<sup>276</sup>

En 13 de marzo de 1758 ante el escribano de Úbeda José García Gaitán, testó doña Juana de Vilches, hermana de la anterior, y manda la entierren en esta capilla "nuestra propia y de mi familia".<sup>277</sup>

## **CAPILLA DE SAN BENEDICTO O DE SANTA CATALINA DE BOLONIA**

Aunque no la cita Fray Alonso de Torres, Ruiz Prieto habla de ella a través del testamento de doña Catalina Salido, otorgado en Úbeda el 24 de mayo de 1552, quien ordena allí su entierro, llamándola del "Comendador Mayor", por haber sido erigida por Pero Almíndez Chirino, Comendador Mayor de Santiago en 1545. Se le conoció también por capilla de los caballeros Chirino.

El 22 de septiembre de 1684 testó en Úbeda doña Catalina Suárez de Figueroa ante Francisco Gómez de Grados y Gámez, segunda esposa de don Juan Clemente Chirino de Narváez, y manda:

" Y acaecido mi fin y muerte, mando que mi cuerpo sea sepultado en el Convento de Sr. San Francisco de Asís, en la capilla de Sant Benedicto, que es propia de los cavalleros Cherinos".<sup>278</sup>

Por muerte sin sucesión de don Juan Clemente Chirino de Narváez y Mexía (nieto del anterior), ocurrida en Úbeda el 27 de octubre de 1771, el mayorazgo de Pero Almíndez, pasa a don Andrés Román de Vilches Chirino de Narváez de la Cueva. Abogado de los Reales Consejos, quien por testamento otorgado en Úbeda el 29 de julio de 1795 ante Andrés Hidalgo de Torralba, dispone su entierro "en el Convento de religiosos de Ntro. Padre San Francisco de Asís, de esta ciudad, en la capilla de Santa Catalina, propia del Patronato que fundó el Comendador Pero Almíndez Chirino".<sup>279</sup>

Que se le denominó de Santa Catalina de Bolonia consta en el testamento de doña María de Vilches, esposa del escribano de la ciudad Manuel de Avila y Heredero, otorgado ante Juan de Alaminos Calatrava, por el que manda su entierro "en la capilla de Santa Catalina de Bolonia", convcento de San Francisco.<sup>280</sup>

---

<sup>276</sup> Leg. 1435, f. 165.

<sup>277</sup> Leg. 1522, f. 128.

<sup>278</sup> Leg. 956, f. 249.

<sup>279</sup> Leg. 1553, f. 314.

<sup>280</sup> Leg. 1577, f. 236.

## CAPILLA DE NUESTRA SEÑORA DE LOS DOLORES

Con imagen nueva, los cofrades de "Confraternidad y Orden Tercero de Servitas de Nuestra Señora de los Dolores", fundada en 1776 siendo guardián de San Francisco Fray Juan García de la Nava, enriquecen esta capilla con retablo dorado. Así lo vemos en los protocolos del escribano de Úbeda Alfonso Julián de Zapata.<sup>281</sup>

Esta capilla estuvo situada la segunda entrando por la puerta de la iglesia del lado de la Epístola, entre la de la Purísima Concepción y la de San Francisco de Asís, llamada del Santo Llagado. El 8 de mayo de 1780, ante Juan Nicolás Murciano, escribano de Úbeda, testó Luisa Ruiz de Viedma y Moya, viuda de Juan Bausan, y manda su sepultura en este monasterio, capilla de la Virgen de los Dolores.<sup>282</sup>

También dispone su entierro en ella Ana de Moya Muñoz, en su testamento en Úbeda ante Andrés Hidalgo de Torralba, el 28 de enero de 1795.<sup>283</sup>

Finalmente, el 25 de abril de 1796 ante Diego González de Navarrete, testó doña Francisca de Palomino y Navarrete, viuda del doctor Juan de Ogayar, y manda igualmente su entierro "en el altar de Nuestra Señora de los Dolores", de este convento.<sup>284</sup>

## CAPILLA DE SAN ANTONIO DE PADUA

Correspondía a la antigua de Nuestra Señora de Socorro y fue "la tercera entrando por la puerta de la Yglesia lado del Evangelio". Como tal se conocía ya en 1731, pues el 14 de abril de aquel año testó en Úbeda doña Josefa María de Ortega y Valencia, hija de don Manuel de Ortega y Ulloa y doña María de Valencia, ante Juan de Alaminos Calatrava, y dispone su sepultura "en la capilla de Señor San Antonio de Padua propia de mis padres y abuelos".<sup>285</sup>

Su retablo fue labrado en 1740, y en Úbeda el 9 de octubre de 1746 ante Manuel Bausán de la Torre, testó don Fernando Serrano Bérrio y Mexía, y en un memorial adjunto, al folio 72 manda:

" Primeramente al Padre Guardián del Convento de San Francisco de Asís, que se le den desde luego zien reales de vellón que tengo ofrecidos para el dorado del retablo de Nuestro Padre San Antonio".<sup>286</sup>

---

<sup>281</sup> Leg. 1553, f. 956.

<sup>282</sup> Leg. 1467, f. 441.

<sup>283</sup> Leg. 153, f. 61.

<sup>284</sup> Leg. 1796, f.165.

<sup>285</sup> Leg. 1465, f. 50.

<sup>286</sup> Leg. 1557, f. 73.

También tenía derecho a entierro en ella doña Antonia de Tejada y Rox, esposa del escribano Andrés Hidalgo de Torralba, quien por testamento otorgado en Úbeda el 11 de diciembre de 1794, ante Juan de Honrubia, manda la entierren en este convento "en la capilla de Señor San Antonio de Padua, propia de mi familia".<sup>287</sup>

Por el testamento del doctor en medicina don Juan de Ogayar y Armijo, sabemos que esta capilla fue labrada a costa del Capitán Robles. Ogayar testó en esta ciudad el 27 de noviembre de 1799 ante Andrés Hidalgo de Torralba y dispone su entierro en el convento de San Francisco "en la capilla de Señor San Antonio, que erigió el Capitán Robles, Gobernador de la villa de Adra, propia de mi familia".<sup>288</sup>

## CAPILLA DE SAN ANTÓN ABAD

Propia de los Valencia, el 9 de febrero de 1675 testó en Úbeda doña Isabel de Cotillas ante Francisco Gómez de Grados, y dispone su sepultura en el convento de San Francisco de Asís, "capilla de Señor San Antonio Abad que es propia mia".<sup>289</sup>

Años más tarde lo hace doña Ana de Ortega y Valencia ante Juan de Alaminos Calatrava, el 19 de abril de 1723, y manda su entierro en este monasterio y capilla.<sup>290</sup>

Otro tanto hace don Pedro de Ortega y Valencia, hermano de la anterior, ante el mismo escribano Alaminos en 22 de septiembre de 1734.<sup>291</sup>

Otra propietaria fue doña Marina de Torres, viuda de Tomás de Beas, quien por su testamento en esta ciudad el 16 de septiembre de 1699 ante Ventura de Medina, ordena su entierro "en la yglesia del Convento de mi Padre San Francisco, en la capilla de Señor San Antón que es mía propia".<sup>292</sup>

Todavía le conocemos otro propietario, pues el 28 de noviembre de 1728 ante Martín Ruiz Pérez Delgado, testó en Úbeda Juan de Montes, y manda lo entierren "en la capilla que allí tengo mía propia de Señor San Antón, y convento de Nuestro Padre San Francisco".<sup>293</sup>

---

<sup>287</sup> Leg. 1571, f. 411.

<sup>288</sup> Leg. 1537, f. 722.

<sup>289</sup> Leg. 949, f. 196.

<sup>290</sup> Leg. 1578, f. 134.

<sup>291</sup> Leg. 1465 sin foliar.

<sup>292</sup> Leg. 979, f. 511.

<sup>293</sup> Leg. 1367, f. 124.



## **CAPILLA DE LOS ESTRADA**

Propia de los Gómez de la Torre, también a través de los protocolos conocemos su existencia. En Úbeda, el 22 de noviembre de 1720 ante Juan de Alaminos Calatrava, otorga su testamento Catalina de Blas, viuda de Luis Gómez de la Torre e hija de Alonso de Rojas y María de Plasencia. Manda la entierren en este convento "en la capilla que llaman de los Estrada, donde está el cuerpo de mi marido".<sup>294</sup>

El 14 de marzo de 1722 ante el anterior escribano, vemos el testamento de don Pedro Gómez de la Torre, presbítero, y manda igual entierro "en la capilla que llaman de los Estrada qués mía propia".<sup>295</sup>

Otro propietario, don Luis Clavijo de Anguís, testó en Úbeda el 2 de marzo de 1726 ante Martín Ruiz Pérez Delgado, y dispone su entierro en este monasterio "en la capilla que allí tengo mía propia que llaman de Estrada".<sup>296</sup>

## **CAPILLA DEL SANTO LLAGADO**

Sin duda debe tratarse de la dedicada a la cofradía de Nuestra Señora del Socorro y Llagas de Nuestro Padre San Francisco de Asís. El 25 de octubre de 1803 ante Juan Nicolás Murciano, testó don Antonio Mateo de la Barba y García, y manda lo entierren en San Francisco de Asís "capilla del Santo Llagado".<sup>297</sup>

## **CAPILLA DE LOS BAUTISTAS**

Muy pocas noticias han llegado hasta nosotros sobre ella. En Úbeda, el 18 de marzo de 1732, ante Juan de Alaminos Calatrava testó Lorenzo Esteban Barra, a la calle Pastores, y dispone su entierro "en la capilla de los Bautistas", de San Francisco de Asís.<sup>298</sup>

---

<sup>294</sup> Leg. 1462, f. 718.

<sup>295</sup> Leg. 1578, f. 98.

<sup>296</sup> Leg. 1367, f. 18.

<sup>297</sup> Leg. 1478, f. 792.

<sup>298</sup> Leg. 1772, f.25.

## **ALTAR DE SAN JOSÉ**

En Úbeda, el 24 de diciembre de 1795 ante Juan Chinel Gallego, testó doña Angela de San Pedro Ruiz, esposa de don Juan Danget, y ordena la entierren en este convento, altar de San José.<sup>299</sup>

Aquella imagen se esculpió a costa de doña Lucía de Gaitán y Molina, viuda de don Antonio de Vilches y Narváez, pues en su testamento otorgado en Úbeda el 21 de mayo de 1750 ante Manuel Bausán de la Torre, manda:

" Que se saquen otros trescientos reales de vellón, los quales se gasten, y con ellos se costee y compre una ymagen de Señor San Josef, mui bien ejecutada, de talla, la qual se coloque y ponga en uno de los altares de el expresado convento de Señor San Francisco de Asís".<sup>300</sup>

## **ALTAR DE SAN BENITO DE PALERMO**

Noticiosos de él mediante el testamento de doña María Salido, otorgado en Úbeda el 25 de marzo de 1803 ante Francisco de Paula Murciano y Bustos. La testadora manda una misa cantada en este monasterio en el altar de San Benito de Palermo.<sup>301</sup>

## **ALTAR DE NUESTRA SEÑORA DE LA SALUD**

Por la misma vía nos llegan las noticias. En Úbeda, el 21 de agosto de 1711 ante Juan de Alaminos Calatrava, testó doña Isabel de la Herrera y Gila, viuda del caballero 24 de Úbeda don Bartolomé de Ventaja, y manda su entierro en este convento "sepultura propia que está debajo de la peana del altar de Nuestra Señora de la Salud".<sup>302</sup>

## **CAPILLA DE LOS VILCHES**

Ignoramos su advocación y a qué Vilches perteneció. Solo sabemos que el 2 de diciembre de 1707, ante Manuel de Avila y Heredero, testó en Úbeda Juliana de Aguilar, y dispone:

---

<sup>299</sup> Leg. 1491, f. 254.

<sup>300</sup> Leg. 1557, f. 12.

<sup>301</sup> Leg. 1670, f. 9.

<sup>302</sup> Leg. 1667, f. 399.

" Y sucedido mi fin y muerte mando mi cuerpo sea sepultado en el Convento de San Francisco de Asís, en la Capilla de los Vilches, mis señores..."<sup>303</sup>

### **ALTAR DE NUESTRA SEÑORA DE LA PAZ**

De ella tenemos noticias mediante las mandas testamentarias de don Juan Nicolás de Alaminos Cano, última voluntad que otorga en Úbeda ante Gregorio Hidalgo de Torralba el 6 de septiembre de 1802. En el mismo dispone le apliquen misas en el altar de Nuestra Señora de la Paz, convento de San Francisco.<sup>304</sup>

### **LA INMACULADA CONCEPCIÓN**

Ocupó un lugar privilegiado del altar mayor. El 22 de junio de 1764 ante Juan de Alaminos Calatrava, testó en Úbeda doña Josefa Mexía del Castillo y dispone:

" Asimismo es mi voluntad que por mi muerte, se costee un velo para la Ymagen de María Santísima de la Concepción, que está colocada en el Altar Maior de dicho Convento de Nuestro Padre San Francisco de Asís, su tela de China con galón de seda".<sup>305</sup>

### **ALTAR DE SAN RAFAEL**

El 6 de septiembre de 1746 ante Juan Antonio de Medina y Medina, testó en Úbeda doña Isabel de Carvajal y Manuel, esposa de don Diego Manuel Mexía, Alférez Mayor de la ciudad, y dispone su entierro en la capilla mayor del convento de San Francisco "en la parte de bobeda que cae baxo de el Altar de San Rafael, nuestro abogado".<sup>306</sup>

### **ALTAR DE SANTA ROSA DE BITERBO**

El mentado Alférez Mayor, en testamento mancomunado con doña Isabel de Carvajal, su esposa, escribano y fecha apuntada, testó en Úbeda y manda lo

---

<sup>303</sup> Leg. 1646, f. 62.

<sup>304</sup> Leg. 1911, f. 239.

<sup>305</sup> Leg. 1630.

<sup>306</sup> Leg. 1370, f. 49.

entierren en San Francisco de Asís, " de que somos patrono, en la parte de bobeda que cae bajo el Altar de Santa Rosa de Biterbo".

## **ALTAR DE NUESTRA SEÑORA DE LAS AGUAS**

En el testamento cerrado otorgado en Úbeda el 11 de febrero de 1679 por don Rodrigo José de Orozco y Dávalos, abierto en esta ciudad ante Andrés López de Medina, dice en una de sus mandas:

" Y estando enferma la dicha doña Faviana de la Cueva (y Guzmán), su muger, ofrecí por su salud para Nuestra Señora de las Aguas que está en el Convento de Señor San Francisco de esta ciudad, una corona de plata, lo traspaso a mi hijo por no haberlo dispuesto, mando de que nuestros bienes se haga".<sup>307</sup>

## **CAPILLA DE SAN CAYETANO**

En esta ciudad,, el 30 de julio de 1710 ante Juan Gallego Avilés, testó don Pedro de Piqueras y López, Familiar del Santo Oficio de la Inquisición de Córdoba, en Úbeda, "a las casas del Marqués de Mancera", y manda su entierro en el convento de San Francisco "... en la capilla de San Cayetano que es de mis padres", don Pedro de Piqueras y doña Josefa López.<sup>308</sup>

## **DOS LEGADOS PARA LOS FRANCISCANOS**

Doña Antonia Clavijo, por su testamento en Úbeda el 27 de abril de 1679 ante Juan Hipólito González, dice:

" Y mando que luego que yo fallezca, se dé y entregue a don Diego de Vargas Machuca, una echura de Señor San Francisco que yo tengo de talla, la qual tenga dicha echura en su casa por los días de su vida y después de ellos, es mi voluntad se les entregue dicha echura a los religiosos del Convento de San Francisco de Asís".<sup>309</sup>

En esta ciudad otorga también su última voluntad el 9 de agosto de 1775 ante Andrés Hidalgo de Torralba, el presbítero don Mateo Garrido y Doncel y manda:

---

<sup>307</sup> Leg. 1307, f. 130 v.

<sup>308</sup> Leg. 1452.

<sup>309</sup> Leg. 968, f. 267.

" A el Convento de Nuestro Padre San Francisco de Asís, un Santo Xripto que tengo en las casas de la Cuesta Peraleda".<sup>310</sup>

## EL ÓRGANO CONVENTUAL

El 7 de junio de 1738, ante Juan de Alaminos Calatrava, Fray Juan Esteban de Toral, lector jubilado del Real Convento de San Francisco, pide licencia a Fray Cristóbal del Rio, provincial, licencia fechada en San Pedro el Real de Córdoba el 18 de junio de 1738, para reparar el órgano "en atención a estar mui deteriorado y haberse logrado la coyuntura de que el maestro que lo ha de componer hace mucha limosna y equidad, y haber ocurrido muchos fieles con sus limosnas, deseosos de que dicho órgano se componga y arregle para el culto de la Divina Majestad...".<sup>311</sup>

El arreglo costó cien ducados.

## LA CLAUSURA

Desde su fundación, el convento sufrió diversas transformaciones y mejoras. En 1583 se amplió con la compra de un solar contiguo, y a este respecto nos dice Fray Alonso de Torres:

" Hállase en el Archivo de este Real Convento, vn título de la Ciudad de Vbeda del solar que compró en ella, y posesión que del dió al Padre Fray Pedro de Berlanga en el año de mil quinientos y ochenta y tres, el qual dicho solar, es el que ay entre la muralla de la Ciudad, y huerto de la Sacristía, llamado comúnmente la Caba; pasó el remate ante Juan de Gericca, Escrivano de dicha ciudad, en treinta y uno de Julio del año de mil quinientos y ochenta y tres, y la posesión a cinco de Agosto de dicho año ante el mesmo Escrivano".

Refiriéndose a la solidez de la clausura dice Fray Alonso:

" Enfrente de dicha Iglesia antigua, está la escalera de Comunidad, que sin duda fue alguna fortaleza: pues tiene por pared vna muralla fuerte. Descubriose en ella concavidad, en que se halló una Imagen de Nuestra Señora del Socorro (que se colocó en la Capilla de los Monsalves) la qual estando en el Altar Mayor antiguo de la Iglesia, era la devoción de toda la gente de la Ciudad. Sucedió pues, que a el picar

---

<sup>310</sup> Leg. 1668, f. 486.

<sup>311</sup> Leg. 1554, f. 317.

con hierro la muralla o pared, le despegaron el Niño: bolbiéronlo a juntar como oy está. Hallaron una lámina con el nombre de el Religioso que la avia puesto. Avia también vn botecito con Sangre de nuestro Padre San Francisco, que será el que dize el Reverendísimo Gonzaga; una carta de nuestro Seráfico Padre a Santa Clara; un zapato de San Bernardo; un pedazo de Lignum Crucis, y otras reliquias. En este mesmo sitio, se pintó la imagen de Nuestra Señora, y encima una tarja que dize: Año de mil quinientos y setenta y uno, a veinte y dos de Febrero, siendo Provincial de Andalucía el muy Reverendo Padre Fray Juan de San Miguel, se halló aquí una Imagen de Nuestra Señora; la qual por inmemorial de gentes, estava aquí escondida en esta pared, y se pintó esta por memoria. La Imagen es de Nuestra Señora de los Angeles al temple.

Los claustros son de hermosísima fábrica de piedra con columnas, arcos, y perfecta arquitectura, assí en el alto, como el baxo. La demás habitación y piezas de Comunidad, son tan anchurosas y capaces, que puede tener cinquenta moradores con conveniencia. Los miradores y vistas, se desahogan por vna campiña de más de siete leguas, vistosa con muchas poblaciones, rios, y heredades."

## LA HUERTA

Siguiendo al citado cronista vemos: " La huerta es fértil en árboles y plantas, fecundada con tres golpes de agua: la vna de las minas de la Era Blanca, cerca de la población; merced que hizo la Ciudad, cuyo título se dió en quize de Julio del año de mil seiscientos y sesenta y vno: la otra es remanente de la fuente de la Puerta de Toledo, merced que hizieron el Emperador Carlos Quinto, y la reyna Doña Juana, su fecha en Valladolid en seis de Mayo, año de mil quinientos y treinta y siete:<sup>312</sup> la tercera es remanente del agua principal del Claustro, de que los Religiosos beben, la qual es de la fuente de la Puerta de Toledo, ya referida, merced que hizo la Ciudad en treinta días del mes de Septiembre del año de mil seiscientos y treinta y cinco, confirmada por Carlos Segundo, y Doña Mariana de Austria su madre, como tutora y gobernadora, dada en Madrid en catorze de Octubre, año de mil seiscientos y setenta y tres".<sup>313</sup>

---

<sup>312</sup> Esta fecha corresponderá a una confirmación, pues en 1480 ya gozaba del agua.

<sup>313</sup> Idem. a la llamada inmediata anterior.

## **CURIOSIDADES CONVENTUALES**

### **SAN BENEDICTO AMPARA A ÚBEDA**

La devoción que Úbeda profesó a este Santo, según Fray Alonso de Torres nace así:

" Está en el cuerpo de la Iglesia de este Convento vna Imagen de San Benedicto, cuya devoción se intruduxo en esta forma: Padecía aquella tierra una gran seca que amenazaba la salud y cosechas. Sacaron todas las imágenes de devoción de la Ciudad; y no bastando ninguna, vn devoto del Santo y Bienaventurado San Benedicto de Palermo, instó a que saliese en procesión: executáronlo, y al instante se desató el Cielo en caudalosas y saludables lluvias, con que aumentó la devoción, y cesaron las necesidades".

### **EL MILAGRO DEL HABITO DE SAN DIEGO DE ALCALÁ**

Sobre el mismo dice Fray Alonso:

" Entre otras maravillas que han sucedido en este Convento, fue vna el milagro del Hábito de San Diego de Alcalá, bien notorio en toda la Provincia, que es en la forma siguiente: Vn Religioso de Alcalá de Henares, viniendo a vivir a este Convento de nuestro Padre San Francisco, de Vbeda, tomó un Hábito limpio de la ropería y dexó el suyo: era de San Diego dicho Hábito (que vivía entonces el santo) llegó a Vbeda con toda felicidad, y passó algún tiempo y pareciéndole al Guardián no se podía ya traer por muy viejo y roto, le dió otro nuevo, y aquel lo llevaron para vn hombre que avian herido de muerte y estava agonizando, pusiéronle el Hábito y milagrosamente sanó. Admiró a todos el caso, hízose averiguación, y se halló ser el Hábito del glorioso San Diego: todo lo qual juró el religioso en Alcalá de Henares, primer día de Agosto, año de mil quatrocientos y sesenta y seis".

## **LA RELIQUIA DE SAN FRANCISCO DE ASÍS**

Aunque no custodiada en este Convento, sí hace relación de ella Fray Alonso de Torres en su crónica. Se veneró en el Salvador de Úbeda, del que por voluntad de sus patronos era visitador el Guadián de San Francisco. Fue obsequio del Papa a don Francisco de los Cobos, y se trata de un colmillo del santo de Asís engastado en una custodia de aquella Sacra Capilla.

## **QUE NO SE CORRAN TOROS EL DÍA DE SAN FRANCISCO**

También Fray Alonso recoge este curioso hecho. Dice que:

" Vna Real provisión se halla también de la Real Chancillería de Granada, dada en veinte y siete de Setiembre del año de mil seiscientos y setenta y dos, en que se manda al Cabildo y Regidores de dicha Ciudad no corran toros el día de nuestro Padre San Francisco, por ser costumbre a honra de San Miguel tenerlos por este tiempo, y averlos echado en aquel año antecedente para el mismo día, como de hecho los hicieran, por estar decretado en el Cabildo, a no impedirlo, don Gaspar Páez de Barrionuevo, del Consejo de Su Majestad, su Alcalde de Corte en la Real Audiencia de Sevilla, y a la sazón Corregidor de Úbeda y Baeza, el qual hizo trasferirlos al día siguiente. Sacó dicha provisión Fray Juan de Cuesta, Lector Jubilado y Guardián de este Real Convento".

¿ Quien diría entonces que la tradición se continuaría haciendo de San Francisco el día taurino más grande de Úbeda ?...

## **EL AULA DE FILOSOFÍA**

Eran en 1683 cincuenta los frailes de San Francisco, con un "Curso de Filosofía, y muy doctos y virtuosos Varones, y muchos trienios suele tener noviciado, por ser la casa capaz para ello, y tener cuarto labrado para dicho ministerio, de donde han salido tan notables Varones...".

Refiriéndose a ellos Ximena Jurado dice: " La santidad y observancia con que siempre ha florecido, ha sido en todos tiempos de singular edificación y exemplo a los Ciudadanos. Y aunque los hijos que ha tenido ilustres en santidad y méritos son muchos, de solo dos haré aquí memoria, aunque breve; reservando el tratar de todos más dilatadamente en otra ocasión. El primero es el Beato Fr. Amadeo, que floreció por los años de mil quatrocientos y ochenta y dos: recibió el hábito en este Convento de Vbeda, y pasó de esta vida mortal a la eterna en Milán, a donde está



beatificado y se veneran sus reliquias. El segundo, el Ilustrísimo y Reverendísimo Señor Fr. Francisco de Toral, que fue primer Obispo de Yucatán, el qual nació en esta Ciudad de Vbeda, de padres muy honrados, de lo bueno de ella, y Chistianos viejos, llamados Juan Santos y Cathalina de Toral: tomó el habito en su tierna edad en este Convento en el año de mil quinientos y diez y seis, a tres de Enero".<sup>314</sup>

## **EL CRISTO DEL PRESBITERO DONCEL**

Sin duda fue una de las imágenes inventariadas en 1820. Había sido un legado del presbítero ubedí don Mateo Garrido Doncel. Éste testó en Úbeda el 9 de agosto de 1775 ante el escribano Andrés Hidalgo de Torralba, y entre sus mandas lega a la iglesia del Convento de San Francisco, un Crucificado "... que tengo en mis casas de la Cuenta Peraleda".<sup>315</sup>

## **LA FIESTA DE SAN FRANCISCO EN 1616**

En 1616 gira visita de cortesía al Concejo de Úbeda el Padre Guardián de San Francisco para invitar a sus veinticuatro a la fiesta de las Llagas de San Francisco. En acta capitular de 14 de septiembre de aquel año nos dicen:

" En este cabildo entró el Rvdo. Padre Guardián de San Francisco del Conbento desta ciudad, y dió razón a la Ciudad, cómo su visita a demandado se celebre la fiesta de las Llagas de mi Padre San Francisco, la que se a de celebrar en su Convento el sábado primero diez y siete del presente, en todas las partes del Reyno se an celebrado con mucha solemnidad, y requiere pidió a ésta Ciudad como tan devota en el servicio del Santísimo Padre, acuda a la dicha fiesta que se celebre con el regocijo y demostraciones.

La Ciudad acuerda asistir por la mucha devoción que profesa, con toda solemnidad".<sup>316</sup>

## **FIESTAS DE LA CANONIZACIÓN DE SAN PEDRO DE ALCÁNTARA**

En 1669, último año de su pontificado, el Papa Clemente IX beatifica a San Pedro

---

<sup>314</sup> El texto entre comillas corresponde a la "Crónica de la Santa Provincia de Granada de la Regular Observancia de Nuestro Seráfico Padre San Francisco" de Fray Alonso de Torres, Madrid 1683. Biblioteca Nacional, signatura 2/65131

<sup>315</sup> Leg. 1668, f. 486, sin empastar.

<sup>316</sup> Libro de acuerdos año 1616, f. 191.

de Alcántara. El Padre Guardián de San Francisco, invita al Alcalde Mayor de Úbeda don Diego Dávila, y éste en cabildo de 16 de diciembre de 1669 dice:

" El Sr. alcalde mayor dijo que el Guardián del Combento de Nuestro Padre San Francisco de esta ciudad, le a propuesto como va a celebrar fiestas a la canonización de San Pedro de Alcántara, y aunque tiene ¿ ?, quiere zelebrar todas sus fiestas para que tengan toda autoridad y zelebración, le fuera de mucho agrado el que la Ziudad le honrre con celebrar una de las fiestas de quenta de la Ziudad para que sobre ello se determine lo que gustare".

Quizá los altivos regidores se sintiesen molestos por no haberles invitado de un modo directo, y en el siguiente cabildo de 18 del mismo mes y año, la Ciudad resuelve no celebrar la fiesta solicitada por el Guardián y Alcalde Mayor. Dice el acuerdo:

" Viose así mesmo la proposición que en el cabildo pasado hizo el Sr. Alcalde Mayor sobre que el Padre Guardián de San Francisco le abia insinuado que serían ajustadas las fiestas que se an de zelebrar a la canonización de San Pedro de Alcántara, y que sería de gran timbre el que la Ziudad zelebrase una de ellas con la autoridad y devozión que acostumbra en semejantes ocasiones.

Y bisto por la Ziudad dijo que quisiera allarse con comodidades para hazer una fiesta muy suntuosa a onrra y gloria del Santo, y que por aora no le es posible por que queda con el debido sentimiento, y suplica al Sr. Alcalde Mayor se sirba de darlo a entender así al Padre Guardián, y que la Ziudad está y estará muy agradecida a la merced que le haze".

## **LOS MIEMBROS DE LA COMUNIDAD EN 1676**

Aquel año, la Comunidad estaba compuesta por 41 religiosos, 24 de los cuales eran frailes profesos, 8 estudiantes sacerdotes, 6 coristas y 4 legos. Sus cargos y nombres eran:

Muy Rvdo. Padre Fray José Fernández de Lara, Guardián.

" " " " Juan González, Presidente.

" " " " Francisco Borrontero, Definidor.

" " " " Andrés de Montesinos, Lector.

" " " " Diego de Rivera, confesor de San Nicasio.

" " " " Gonzalo Martínez, confesor de Santa Clara.

" " " " Francisco de Toral, maestro de estudiantes.

" " " " Luis de Quesada.

" " " " Juan Guerrero.

" " " " Manuel de Maiorgas.  
" " " " Bartolomé López.  
" " " " Andrés de Vilches.  
" " " " Juan de Ortega, pidiendo en Sabiote.  
" " " " Manuel Macías.  
" " " " Tomás de Valencia  
" " " " Rodrigo de Chinchilla.  
" " " " Francisco de la Cruz.  
" " " " Juan Manjón.  
" " " " Francisco Rodríguez, confesando en la Torre  
Pedro Gil y pidiendo limosna.  
" " " " Fernando de Fonseca.  
" " " " Juan de Cigales.  
" " " " Juan de Arroyo.  
" " " " Juan de Segura.

### **ESTUDIANTES SACERDOTES**

El Padre Fray Antonio Graiu, irlandés de nación.

" " " Francisco Kiena " " "  
" " " Francisco Meléndez.  
" " " Pedro Samaniego.  
" " " Diego Cañete.  
" " " José de Burgos.  
" " " Matias Martínez.  
" " " Fernando de Santiago.

### **CORISTAS**

Fray Diego de Lara, Fray Diego de Morales, Fray Juan Revillez, Fray Juan de Niela, Fray Ventura Mihan, irlandés, y Fray Francisco Duinar, también irlandés.

## HERMANOS LEGOS

Fray Lorenzo de Espinosa, Fray José Ramírez, Fray Gaspar de Barca y Fray Francisco de Henestrosa.<sup>317</sup>

En 1752 había 20 frailes sacerdotes, 8 coristas y 6 legos.

## VISITAS DE CUMPLIDO

El Padre Provincial de la Orden que lo era en 1704, llega a Úbeda en visita de inspección. Noticiosa la Ciudad de su arribo, y siendo la primera vez que llega a Úbeda, dicen en cabildo de 7 de diciembre de 1704:

" La Ciudad acordó que luego que se halle en ella el Rvdo. Padre Provincial del Orden de San Francisco, se visite, atento ser la primera vez que viene a esta ciudad con dicha ocupación, y para ello nombra por caballeros comisarios a los señores Dn. Lope de la Cueva y Dn. Lope Chirino de Narváez, sus veintiquatros".<sup>318</sup> Era Guardián del convento de Úbeda Fray Andrés de Torquemada.

Otro tanto ocurre en 1737 y en el ayuntamiento de 4 de junio dicen:

" La Ciudad acordó se visite al Padre Provincial de San Francisco de Asís respecto a ser la primera vez que a venido a ella, para lo que nombra por sus comisarios a los señores don Rodrigo José de Orozco y don Caietano Gutiérrez, sus veintiquatros".

## LOS TEMPORALES DE 1768 ARRUINAN EL CONVENTO

Las lluvias continuadas del otoño de 1768 causan graves destrozos en parte de la vivienda conventual. La Comunidad, sin fondos para iniciar su reconstrucción, pide ayuda a la Ciudad y ésta dice en su ayuntamiento de 23 de diciembre de 1768:

Viose un memorial del Guardián y religiosos del Convento de Señor San Francisco de Asís desta ciudad, en que haze presente que a causa de las copiosas llubias se han arruinado diferentes oficinas y avitaciones de dicho Convento, y que mediante la suma pobreza que confiesan, no pueden reedificarlas sin valerse del auxilio de vien echores, y estribando siempre su estavilidad de los poderosos auxilios y copiosos arbitrios con que la Ciudad a manifestado su piadosa intención, ocurre suplicando se digne socorrerle en esta presente aflicción con los arbitrios que hallare por combenientes.

---

<sup>317</sup> Leg. conventos estante VII, tabla III, Arc.Hist. Úbeda.

<sup>318</sup> Libro de acuerdos año 1704, f. 130 v.

La Ciudad enterada de esta pretensión, echa cargo de su certeza y suma pobreza que esta religión profesa, y en consideración a que ésta es notoriamente útil al pasto espiritual de este común, y que no puede sin auxilio reedificar estas havitaciones, reflexionando al mismo tiempo que esta Ciudad no tiene arbitrios para librar del caudal de sus propios cantidades algunas, deseando que esta Comunidad logre los alibios a que es acreedora: Acuerda se rremita dicho memorial con testimonio deste acuerdo al Real y Supremo Consejo de Castilla por mano del Sr. Dn. Manuel Berra, para que ynstruido aquel regio tribunal resuelva lo que sea de su superior agrado.- Lenuza.- Bentaja.- Esponera.- Luis de Salas.- Ante mi Fernando García".<sup>319</sup>

## EL AULA DE FILOSOFÍA

No se consiguen fondos para reconstruir la parte del Convento hundida, y los religiosos se ven obligados a cerrar sus aulas. Habían transcurrido dos años y ya estaba la obra terminada, y al continuar la enseñanza suspendida, dicen en cabildo de 20 de octubre de 1770:

" En este cabildo se dijo que respecto a que el haver curso de filosofía como con efecto lo havia en el Convento de Señor San Francisco de Asís, y ser mui útil a este Común, pues de lo contrario se ven prezisados muchos padres a mantener sus hijos fuera de esta ciudad y manteniéndose dichas Cátedras en dicho Convento, no tendrán que salir a estudiar a otras partes, y juntamente el haver sido casa grande de escuelas dicho Convento, lo que a zesado a causa de haverse hundido diferentes quartos del Convento, y en aquel entonces se mandó retirar dicho concurso a otro Convento, y hallándose concluida y perfeccionada la obra de dichos quartos, y siendo tan útil a dicho vezindario, acordó la Ciudad se escriba al definitorio a fin de que se sirban bolber las Cátedras en los términos que antezedentemente estaban en dicho Convento".<sup>320</sup>

## NUEVAS AMENAZAS DE RUINA

Las aulas de filosofía se pudieron reconstruir, pero otras partes del Convento amenazaban ruina en 1771. Para hacer frente a la amenaza, la Comunidad recurre otra vez a la Ciudad solicitando licencia para celebrar dos novilladas a beneficio de las obras. Reunido el Concejo el 29 de julio de aquel año dice:

---

<sup>319</sup> Libro de acuerdos 1768-1774, f. 28 v.

<sup>320</sup> Libro de acuerdos año 1770, f. 169.

" Viose un memorial del Guardián del Convento de Señor San Francisco de Asís de esta ciudad, en que expresa el inexplicable conflicto en que se halla, con la irreparable rruina que amenaza el Convento de su havitación, y sin arbitrios para poder impensar sus crecidos gastos, solizitando que usando la Ciudad de su acreditada caridad, le permita su licencia para disponer dos corridas de Nobillos, costeano lo que ocurra para ello, con la esperanza de lucrarse con aquel interés que ofrezca el proyecto.

La Ciudad, atendiendo a esta pia urgente causa, desde luego le permite su licencia, para que concluidas las funziones proyectadas, hagan las dos que solicitan.- Don Fernando Zenizo y Hoyos, corregidor.- Conde de Guadiana.- Mexía.- Zayas.- Ante mi Fernando García".<sup>321</sup>

## **EL SERMÓN DE UN FRANCISCANO HIERE A LA CIUDAD**

Con ocasión de haber asistido la Ciudad a una celebridad conventual, el predicador habla en tono duro hiriendo la sensibilidad de los regidores. Éstos a través del corregidor de la ciudad, dicen en el ayuntamiento de 29 de mayo de 1772:

" El Sr. Correxidor hizo presente a la Ciudad, que ya le consta, como en el Convento de Señor San Francisco de Asís, en el día último de Letanía, padeció notable sonroxo contra el honor que debe tributársele, con las expresiones no correspondientes a el mismo, que profirió en el Púlpito el Predicador segundo de dicho Convento, sobradamente ofensivas a la Ciudad y a sus distinguidos yndividuos, suponiendo que algunos de estos, quando la Ciudad le dió de limosna a su Convento zinquenta doblones, había manifestado que importaba poco se cojiese a su casa, y no huviese relixiosos en este pueblo de su orden,añadiendo dicho predicador que este proyecto, no sería de boluntad, si no es de entendimiento, pero esta proposición mui agena del lugar y puesto donde se profirió aunque parezca naturalidad y sencillez en ella, la profirió con cierta figura retórica, y después ciertas exclamaciones de la deboción de su seráfico fundador, las cuales como contrapuestas, conspiraban en la crítica menos mordaz en sentido sedicioso, y como a reprehensión del modo de prozeder de esta Ciudad y sus yndividuos, procurando traer por su Patrón y partido al bulgo, y sus menos cautos ciudadanos, con asistencia al cuerpo tan esclarecido de nuestra Ciudad, qual es su Ynsigne Yglesia Collexial y clero, por tanto, lo manifiesta a la Ciudad para que en su vista aquerde lo combeniente.

---

<sup>321</sup> Libro acuerdos año 1771, f. 270.

Y enterada la Ciudad de la anterior propuesta, y combiniendo en que fue notorio el desonor que sufrió su Ilustre Cuerpo, y la falta de atención y urbanidad que tubo el expresado Predicador, causando no poco escándalo a todos los concurrentes, con lo que se ha hecho una pública ofensa y por lo mismo, con digna e higual satisfacción y teniendo presente, que luego que comprehendieron los Prelados de dicho Religioso la culpa que en éste residía, le han manifestado propensos y prontísimos a satisfacer a la Ciudad por quantos medios arbitre, usando de equidad y de toda benignidad, por el amor que profesa a esta Orden, acordó que por el presente escribano se pase abiso a los referidos Prelados para que a consecuencia de su oferta que particularmente ha hecho a sus yndividuos, retire al nominado religioso de esta conbentualidad a la que tengan por más combeniente".<sup>322</sup>

### **SOBRE LA ASISTENCIA A UN CONDENADO**

No dicen el delito cometido por Domingo Flores, pero éste fue ejecutado en la Plaza del Mercado. Los Franciscanos lo atienden dándole comida y preparándolo a bien morir. Después le dan sepultura y aplican misas por su alma. Veamos el acta capitular de 31 de octubre de 1774:

" Viose un memorial del Rvdo. Padre Fray Francisco García de la Nava, Guardián del Convento de San Francisco, de esta ciudad, en el que haze presente el singular esmero con que su religión a cuidado del beneficio espiritual de Domingo Flores, condenado a el suplicio, asistiéndolo desde la intimación de la asistencia hasta su muerte, aviéndose sido el mismo que executó el venerable orden tenerlo, procurando limosnas entre los fieles para su alimento de aquellos días de Capilla, su enterramiento y misas, suplicando se tengan estas piadosas obras en consideración para los efectos convenientes, y la Ciudad, llena de satisfacciones, acordó se le diese las gracias en el modo más oportuno, suplicando a ambos cuerpos continúen en lo subzesibo este encargo".<sup>323</sup>

### **TOROS PRO CONVENTO DE SAN FRANCISCO**

Ante las necesidades de la Comunidad, el Consejo de Castilla accede a la celebración de seis novilladas. De las fechas a celebrar y del coste de las entradas, entre otras curiosidades, nos dicen en el cabildo de 6 de julio de 1803:

---

<sup>322</sup> Libro de acuerdos año 1772, f. 379.

<sup>323</sup> Libro de acuerdos año 1774, f. 35 v.

" En este cavildo se hizo presente por el Corregidor, su Presidente, que el motibo de esta combocatoria es para que se trate y conferencie el modo más equitativo que se pueda escogitar para que se celebren las seis corridas de novillos conzedidas por el Excmo. Sr. Governador del Consejo, al Convento de Nuestro Padre San Francisco de Asís, al menor dispendio de este común, y más lucro a dicho Convento para los fines que tiene expuestos.

Y enterada la Ciudad de dicha propuesta, por el Sr. Alguacil Mayor se dictó en su lugar diciendo: Digo que enterada la Ziudad de dicha propuesta y habiendo oido la conferencia que se han ofrecido en razón de su egecución con respecto a la continuación actual, acuerda se egecuten con efecto en seis días festivos en los términos que se celebró el día de San Juan próximo en la Plaza del Mercado, cercándola a la posible economía, reglando como regla cada asiento en sombra por las mañanas a dos rreales, y tres a la tarde, y al lado, lo mismo, y que a los terrados y bentanas, su arreglo y dirección queda establecido en un Duro cada uno, y que además paguen las entradas según va reglado, y las tarjas de madera a diez rreales cada una, pagando las entradas siendo de dos varas de longitud entendiéndose dicha cuota por mañana y tarde de cada un día: En quanto a lo demás que queda que reglar sobre el modo de construcción de dicha plaza, cobradores y demás, queda reservado su establecimiento a una junta que ha de celebrar el día que señale el Sr. Presidente, de personas de todos estudios e yndividuos del Real Orden terzero, y algunos de los cavalleros Regidores que quieran concurrir".

## LA EXCLAUSTRACIÓN DE 1808

Exclaustrados los franciscanos en 1808, la Regencia del Reino en 27 de agosto de 1813 repone en su convento a los religiosos avecindados en Úbeda, que eran:

Fray Luis Sabroso, natural de Córdoba y conventual en Úbeda. Fray Benito Borrego, presbítero, natural de Porcuna y conventual en Úbeda. Fray Juan de Robles, presbítero, natural de Bujalance y aquí conventual. Fray Francisco de Ortega, natural de Bedmar y también conventual en Úbeda. Fray Francisco Jiménez, presbítero, natural de Úbeda y aquí conventual. Fray Francisco Navarro, lego, aquí conventual. Fray Francisco Martínez, lego profeso, natural de Bailén y conventual en Úbeda, y Fray Francisco Valero, lego profeso, natural de Úbeda y aquí conventual.<sup>324</sup>

---

<sup>324</sup> Así consta en acta capitular de 17-10-1813.



## **EL ESTADO DEL CONVENTO TRAS LA GUERRA DE LA INDEPENDENCIA**

Utilizado como cuartel por los franceses y españoles, queda inservible aquel hermoso monasterio. El Padre Guardián recurre a la Regencia del Reino para que ceda a su Comunidad el antiguo Colegio de la Compañía de Jesús, y así poder continuar su tarea educadora. Veamos lo que dicen en el ayuntamiento de 10 de diciembre de 1813:

" Se recibe una carta orden del Intendente de la Provincia sobre el recurso elevado a Su Alteza la Regencia del Reino, por Fray Luis Sabroso, por sí y a nombre de la Comunidad del Convento de San Francisco que se hallaba establecido en esta ciudad, con la súplica de que habiéndose demolido totalmente por los individuos del Tercer Ejército por haberse principiado este destrozo por los enemigos, se les conceda la casa e Yglesia que era de la Compañía de Jesús, para establecer en ella dicha su Comunidad, sobre cuyo particular se havia pedido informe a dicho Sr. Intendente, pidiendo al Ayuntamiento su parecer para evacuarlo. En esta inteligencia, no puede menos de elevar a su consideración, que este proyecto lo conceptúa muy útil y veneficioso al común, tanto por el pasto espiritual que han de recibir en el establecimiento de una Comunidad que siempre le ha sido del mayor exemplo, en sus ejercicios de asistencia al confesonario, púlpito, y a los enfermos para auxiliarles en sus últimas agonias, como por el interés público que es de la mayor necesidad, y necesita de un pronto remedio, pues allanándose como esta Comunidad se allana, a dedicarse a la enseñanza de la jubentud, haciéndose cargo de las Aulas de leer, escribir, contar, gramática, y aún de Filosofía, se experimentaran grandes adelantos, y más quando en el día por las ocurrencias de los tiempos se mira la enseñanza con un conocido atraso en los niños, y adelanto en los jóvenes, cuyo particular es la primera atención y mui recomendado en nuestra savia Constitución y otros Soveranos Decretos, y mediante a que también tienen entendido el Ayuntamiento que esta solicitud se entable sin ánimo de causar perjuicio a los actuales maestros a quienes la superioridad podrá asignar la jувilación que estime bastante, en premio a sus servicios, teniendo a la bista que todos estos yndividuos tienen otro destino o ocupaciones, que tal vez son causa de no llenar el todo de sus deberes...".

## LA CIUDAD PIDE PARA LOS FRANCISCANOS EL ANTIGUO HOSPITAL DE SAN JORGE

Fracasado el anterior intento, la Ciudad trata de buscar cobijo a la Comunidad franciscana. Ahora proyecta su instalación en el abandonado Hospital que fundara Pero Almídez Chirino en 1547,<sup>325</sup> " sin uso de muchos años a esta parte".<sup>326</sup> Veamos lo acordado por la Ciudad el 28 de noviembre de 1814:

" La Ciudad, en vista de hallarse totalmente arruinado el Convento que fue de San Francisco, cuya Comunidad tenía dadas pruebas de las más excelentes , no solo en el lleno de sus deberes, si también por su grande esmero en lo espiritual a los fieles tanto en su Yglesia como para auxiliar a los moribundos, predicar el Santo Evangelio y dar el mejor ejemplo, y considerando que los religiosos de dicha Orden que existen en este pueblo no tiene donde recogerse a seguir su vida Monástica, le parece al Ayuntamiento ser forzosa necesidad su colocación y que puedan hacerse cómodamente en la Yglesia y Casa del Hospital nombrado de Pedro Almídez, que se halla sin uso de muchos años a esta parte, por cuyo medio podrá lograrse no solo la permanencia de este edificio, que está expuesto a su ruina, si también proporcionar el culto y pasto espiritual a lo que se agrega estar en un sitio público dentro de la misma demarcación, y aunque sus deterioros son patentes, no son de consideración, y con los retablos, ymágenes y adornos del propio convento, que están destruidos, se puede poner en un estado decente su Yglesia, pues deben restituirse a virtud de los Reales Decretos de Su Majestad, y a fin de que todo se proporcione según corresponde, acuerda la Ciudad que con testimonio de este cavildo, se escriba a Don Martín Román de Vilches, vezino de Villacarrillo, Patrono y poseedor de la fundación a que corresponde, a fin de que instruido de esta propuesta, preste su conformidad o exponga lo que le parezca para a su vista resolver lo más conveniente a que se verifique tan piadoso objeto, que se hará entender a los Religiosos estantes en este Pueblo, para que también digan lo que sobre el caso les ocurra".

La contestación del entonces patrono de la fundación de San Jorge, figura en el cabildo de 27 de diciembre de 1814 y dice:

" También se vió la contestación de Don Martín Román de Vilches a la propuesta que se a echo sobre colocar a los religiosos de San Francisco en la Yglesia y Casa

---

<sup>325</sup> Grave error de Ruiz Prieto fijando la fundación en 1347, pues Almídez Chirino ingresa en la Orden de Santiago en 1545.

<sup>326</sup> Otro error de algunos historiadores que dan por abolido el Hospital en 1850. Como vemos, en 1814 ya hacia muchos años que estaba clausurado, si bien habitable y en buen estado su iglesia.

Hospital nombrado de Pedro Almíndez, y en ella manifiesta no tener inconveniente el condescender en esta propuesta en el supuesto de que sea con anuencia de su inmediato sucesor Don Fernando Ballesteros de la Dueña, para que como Patrono igualmente que será, exponga lo que delibere oportuno...".

La Ciudad recurre a Ballesteros y dicen en acta de 1 de febrero de 1815:

" Contesta don Fernando Ballesteros dando su conformidad como futuro Patrono del Hospital de Pedro Almíndez, para que los religiosos de San Francisco se establezcan en él, y así lo comunican al Padre Guardián, residente en Úbeda".

Tampoco se lleva a efecto el anterior proyecto, pese al tesón de la Ciudad y la buena disposición de los patronos del Hospital de San Jorge, y los franciscanos vuelven de nuevo su mirada al Colegio de la Compañía de Jesús. En cabildo de 17 de febrero de 1815 vemos:

" Se vió un pliego cerrado dirigido por el Rey al Ayuntamiento Pleno de esta ciudad, y leyó una Real Orden remitida por el Sr. don Bartolomé Muñoz, su fecha nueve del corriente, con una copia de un memorial que el Rvdo. Padre Fray Luis Sabroso, Guardián de la Comunidad de observantes de San Francisco de esta ciudad, dirigido al Supremo Consexo, solicitando se le conzeda la casa iglesia de la Compañía de Jesús para reunirse con su Comunidad, por hallarse demolido el Convento que les pertenecía, a la que a determinado el referido Supremo Consexo, que el Ayuntamiento Pleno le informe de lo que se le ofrezca sobre el particular por mano del citado Sr. Don Bartolomé Muñoz; y enterada la Ciudad acordó informar que la indicada solicitud del Padre Guardián, es justa en razón a que el Convento de su propiedad fue demolido absolutamente por las tropas Españolas, estando por ello sus indibuidos acogidos en varias casas particulares, sin poder formar Comunidad, ni prestar a estos vecinos el abundante pasto espiritual que es peculiar a su instituto. Penetrada la Ciudad de estas ideas y de que ésta Comunidad ha sido siempre de las que más se han esmerado en promover el culto Divino, practicó las correspondientes gestiones para colocarla en la Casa Yglesia llamada Hospital de Pedro Almíndez, no obstante de estar muy deteriorada y ser su extensión reduzida. En cuyo supuesto considera la Ciudad que el Colegio de los Jesuitas que pretende el Padre Guardián, es muy proporcionado para el caso, por estar en el recinto del pueblo, y hallarse habitable, aunque con algunas quiebras. Pero no puede desentenderse de que con el objeto de instaurar la educación y enseñanza de la juventud, base principal en que se estriba la felicidad de los pueblos, hizo recurso al Supremo Consejo solicitando para ello los Padres Escolapios, cuyo expediente obra en dicho Supremo Tribunal. Posteriormente a esto, luego que el Ayuntamiento supo la sabia disposición de Su Majestad para restablecer los Padres Jesuitas en la Nación, entabló nuevo recurso al

mismo Superior Tribunal con el indicado fin, el que hasta el día no ha tenido el éxito que se apetece... que es quanto puede informar esta Corporación".

## **LOS FRANCISCANOS, SIGUEN SIN CONVENTO**

Todo eran proyectos y buena voluntad, pero los franciscanos seguían sin Convento, alojados en casas particulares. Ante situación tan angustiosa, los religiosos deciden reconstruir el suyo y dicen sobre aquella heroica decisión en cabildo de 1 de julio de 1815:

" Se vió un memorial del Mui Rvdo. Padre Fray Benito Borrego, Guardián del Convento de San Francisco de Asís de esta ciudad, en que hace presente la ruina total que éste ha experimentado, y que no teniendo ni Yglesia ni casa donde acogerse con su Comunidad, havia proporcionado una contigua al solar del citado Convento para dar principio a hacer una Yglesia, seguir su vida monástica y dar culto a Nuestro Señor, que será un refugio espiritual para aquel varrio y sus inmediaciones, con lo demás que en él se manifiesta. Y enterada la Ciudad, no puede menos de manifestar que en la deliberación de dicho Reverendo Padre, ha tenido la mayor satisfacción y complacencia tanto por facilitar la acogida a los Religiosos como por el mucho fruto y pasto espiritual que siempre, con el mayor ejemplo, ha franqueado a todos estos naturales, y a su consecuencia acordó que obtenidas las competentes licencias superiores, pueda desde luego poner en ejecución el plan de establecimiento que se propone, a el que la Ciudad coadyubará con sus mayores esfuerzos y protección en quanto le sea facultativo, a tenido el laudable y sagrado fin a que se dirija la súplica, cuyo memorial se copia a continuación, dando al mismo Rvdo. Padre Guardián el testimonio que pida".

## **MEMORIAL DEL GUARDIÁN DE SAN FRANCISCO**

" Mui Ilustre Señor: Fray Benito Borrego, Predicador Conventual y Guardián de San Francisco de Úbeda; con el más profundo respeto a Vuestra Señoría dize: Son infinitas las pruebas que la Religión Seráfica tiene del amor de esta Mui Noble y Mui Leal Ciudad a los profesores de su Santo Instituto: QUINIENTOS OCHENTA Y TRES AÑOS hay, que la Comunidad tiene la dicha de vivir vajo sus auspicios en el recinto de su población, y no ha experimentado otra cosa que los efectos de una gran livialidad y de una esclarecida nobleza. En todos los siglos y en todas las épocas, se ha sacrificado constantemente por el bien de sus conciudadanos; pero la Ciudad ha compensado superabundantemente sus tareas y fatigas. Si en un tiempo la

Comunidad cultivó en el retiro de sus claustros, y dió a luz pública los talentos y las virtudes tan sobresalientes de un Don Fray Francico de Toral,<sup>327</sup> dignísimo Obispo de Yucatán natural de esta Ciudad, e hijo de éste Convento, no se debió sino al ardiente celo con que el Mui Ylustre Ayuntamiento lo protegió en todas ocasiones.

Si en los años noventa y tres, noventa y quatro, noventa y zinco y noventa y seis del siglo diez y siete (1693-1696) fue la Comunidad casi toda víctima de la Caridad en la asistencia a los enfermos apestados, con la cruel epidemia que despobló Andalucía, el Mui Ylustre Ayuntamiento la premió con dávidas tan preciosas que aún subsiste su memoria. Pero omitiendo por no ser molesto otros sucesos no menos memorables, debe merecer toda consideración el exceso con dichos Religiosos, después de nuestra deseada libertad y feliz venida a su trono de Nuestro Soberano Don Fernando Séptimo. Una opinión destructora e impía, havia avandonado a éstos, y vivían en la más grande miseria, pero aquel piadoso y católico, los consoló, protegió y dem motu propio, y sin ningún influxo inventó recursos y los puso en sus manos, cuya caridad les hará eterna gratitud. El exponente, a su nombre a el de su Comunidad, y a el de su Santa Provincia que así se lo ordena, dá a Vuestra Señoría, las más expresivas gracias por tantos y tamañosos favores; y además tienen la honrra de poner en su alta consideración, cómo dejados algunos otros proyectos de restauración de su Convento de San Francisco, que havia en planta por haver nacido nuevos obstáculos que lo imposibilitaban o retardaban demasiado su consecución con grandes pérdidas, ha tomado la resolución de acuerdo con sus superiores, de establecerse en un solar al abrigo de una casa contigua, donde vivirá en unión con su Comunidad para comenzar a hazer ante todas cosas con el auxilio a no pocos materiales que allí hay, y principalmente a su Madre la Divina Providencia, una Yglesia, que además de que el exponente y a sus súbditos les sirva como de centro para dar culto a nuestro Dios, sirva además de asilo y refugio espiritual a aquel grande y desamparado Barrio, que desde que no hay la de San Francisco ni de San Marcos, se halla en ésta parte en la mayor necesidad, en cuya atención: Suplica a Vuestra Señoría tenga la bondad de tenerlo en consideración y dispensar su grande protección y valimiento para conseguir con más facilidad los sagrados fines de su Soberano Instituto, a cuyo favor que espera recibir, corresponderá, y su Comunidad en sus oraciones y sacrificios para que el Altísimo derrame sus Bendiciones sobre Vuestra Señoría y el Pueblo que se le ha encargado.- Úbeda y Junio veinte y nueve de mil ochocientos quize.- Fray Benito Borrego, Guardián".

---

<sup>327</sup> Murió en México en 1571.

## LA RECONSTRUCCIÓN DEL CONVENTO

Aquel período de la vida monástica de los franciscanos fue una cruenta odisea. Aunque se reedificó a fuer de grandes penalidades mediante el esfuerzo personal de los religiosos, donativos y otras aportaciones de los vecinos, y ello desde los cimientos, mediado el año 1816 continuaban las obras por lo que las escuelas no pudieron ser abiertas. Del estado de aquella reconstrucción nos hablan así en el cabildo de 10 de junio de 1816:

" Se vió un memorial del Rvdo. Padre Fray Benito Borrego, Guardián del Conbento de San Francisco de Asís, de esta ciudad, por el que se hace presente que por el Muy Revdo. Padre Ministro Provincial de su sagrado orden, se le previene que a consecuencia del Real Decreto de Su Majestad y señores del Supremo Consejo, que habla sobre el establecimiento de Escuelas de primera educación, la que no ha podido poner en ejecución a pesar de su obediencia y vivos deseos con motibo de no tener su Conbento avilitado, pues por la piedad de los fieles se está fabricando desde sus cimientos, que en una casa inmediata se le ha dado acogida con los religiosos de su Comunidad, pero que no tiene atención ni otra proposición que la precisa para recogerse, y por ello no havia realizado la apertura de la enseñanza, y solo tenía una clase pribada de Gramática al cargo del Padre Fray Juan de Torres, confesor del Sr. Vicario de su propia Orden, a que asisten algunos niños, mas sin embargo para llenar sus deberes, suplicaba a la Ciudad que por un efecto de su bondad, y para que pueda llenar las piadosas intenciones de Su Majestad, se digne señalarle o proporcionarle una casa y combocar al público para la asistencia de los niños que quieran aqudir a la enseñanza; y enterado el Ayuntamiento de esta exposición, teniendo presente las dificultades de casa proporcionada, y considerando que en el día no es de urgente necesidad, pues que además de las escuelas públicas, están abiertas en los Conventos de la Santísima Trinidad, la Merced y de Carmelitas Descalzos, acuerdan se den gracias a dicho Rvdo. Padre Guardián, por su buen celo, y que adelante vien sea por tener avilitado su Convento o porque la necesidad exija el aumento de Escuelas, se le proporcionará sitio acomodado de que en su día carece, dándole para los efectos que puedan combenirle testimonio de este acuerdo".

## LA GRAN INJUSTICIA

Apenas los franciscanos habían reedificado su destruido monasterio con sus propios sudores, sufren nueva exclaustación en 1820. El Padre Guardián Fray Benito Borrego, formula el inventario que presenta a la Ciudad el 8 de noviembre de 1820. El mismo refleja la suma pobreza de la Comunidad, pues por bienes propios

sólo tenían 45 memorias dotadas desde su fundación con aceite, trigo y dinero. Un corral de dos cuerdas y media, y una huerta junto al Convento con cabida de tres cuerdas y media de tierra y agua para regarla, que es de la que se sustentaban cultivándola personalmente. Para su sustento, poseían también ocho cabezas de ganado lanar y un mulo de seis años, -conocedor perfecto de las veredas de "La Loma" y "El Condado"-, que servía a los frailes para trasladarse a los pueblos comarcanos, unas veces para extender la mano y pedir limosna, y las más para confesar a sus gentes y predicar el Evangelio.

En su reconstruida iglesia tenían siete altares, seis en los laterales y uno en la Capilla Mayor, en los que veneraban doce imágenes de talla que aunque deterioradas por manos sacrílegas, pudieron recuperar del expolio.

Embellaciendo las paredes del templo, tres grandes lienzos, únicos que pudieron recuperar entre los muchos sustraídos, y en la sacristía guardaban un incensario, los candeleros, copones, ropas ornamentales, lámparas de metal y dos campanas en la torre de la iglesia para llamar a los fieles a la oración. Campanas de San Francisco que hacían destocarse a los labriegos de la Villa Abajo a eso del medio día en sus solemnes toques del Angelus.

En la clausura reinaba la más absoluta pobreza: los heroicos franciscanos de Úbeda, sólo tenían unos catres de ramales para descansar con unos jergones llenos de bálago, unas cuantas sillas de enea, una mesa para reponer fuerzas y una librería diezmada. ¿Cabe más grandeza encerrada en un sayal tosco y raído ?...<sup>328</sup>

Poco poseían los franciscanos pero menos le dejaron: Nuevamente son exclaustrados en 1820 y otra vez ellos con su cruz auestas, ya sin el hermano mulo, sin la hermana oveja, sin la hermana tierra de su huerta, y lo que fue más duro: sin campanas que voltar.

Tres años más de calvario llevaban los hijos de San Francisco, cuando el 7 de marzo de 1823, el Concejo de Úbeda recoge en acta capitular:

" El Síndico, don Andrés de Almarza hizo la siguiente proposición: Son muchas las reclamaciones que mis convecinos dirigen al Ayuntamiento por mi conducto, sobre los daños y perjuicios que experimentará muy en breve la salud pública, en rrazón a que los cadáveres no caven en el pequeño corral de San Antonio, Cementerio provisional que adoptó el Ayuntamiento del año 1820, y en representación del pueblo pido que la Corporación resuelva, que interín se propone a la Diputación Provincial el local, y arbitrios para la construcción de Cementerio, se habilite el corral del Convento extinguido de San Francisco, extramuros de la ciudad...".

---

<sup>328</sup> Leg. conventos, estante VIII, tabla III, Arch. Hist. Úbeda.

Más soledad a las venerables piedras martirizadas de San Francisco....

## ÚLTIMA Y DEFINITIVA EXCLAUSTRACIÓN

El mismo año 1823, vuelven los franciscanos a su Convento, pero en 1836 han de abandonarlo definitivamente tras de 602 años de permanencia en la ciudad. Fray Javier Aguilar, "el último de Filipinas" en frase justa, se resiste a perder de vista su monasterio, y solicita, con humildad franciscana, siga abierta al culto su iglesia servida incluso por su persona. Sobre ello, vemos en acta capitular de 21 de junio de 1836:

" Se vió un oficio del Sr. Vicario Eclesiástico de esta ciudad fecha de oy, acompañando un memorial que le ha dirigido Don Francisco Xavier Aguilar, ex-claustrado del Orden de San Francisco de Asís, en solicitud de que se le dé licencia para abrir la yglesia del extinguido Convento de dicha Orden de esta ciudad, cuidar de ella, celebrar misa, y administrar los Santos Sacramentos de Penitencia y Eucaristía; para que con arreglo a la autorización con que se halla del Sr. Gobernador Eclesiástico para determinar con acuerdo del Ilustre Ayuntamiento, la apertura de las Yglesias que se conceptúen útiles para beneficio de los fieles; a fin de que el Cuerpo Municipal, se sirba manifestarle lo que estime oportuno sobre dicha solicitud, que al Sr. Vicario le parece bien. Enterado el Ayuntamiento de todo acuerda: Se diga al Sr. Vicario que la Corporación abunda en las mismas ideas respecto a la licencia que solicita el ex-claustrado Don Francisco Xavier Aguilar, por la utilidad que de ello se ha de seguir a los vezinos del barrio contiguo a dicha Yglesia, y que por estar cerrada tiene que ir a la Parroquia de San Ysidoro, mui distante de dicho barrio, agregándose a esto, que siendo los más de los vecinos del pobres, carecen de ropas para presentarse en la Parroquia, y por la mayor publicidad dejan de hacerlo y se quedan sin misa desde que se cerró la Yglesia de San Francisco...".<sup>329</sup>

No hubo lugar a la petición, y los frailes de San Francisco anduvieron dispersos viviendo de su trabajo personal. Fray Fernando Antolínez solicita certificado de buena conducta para ser empleado, dándolo favorable el Ayuntamiento en la sesión de 5 de octubre de 1837.<sup>330</sup> ¿ Cabe mayor humillación ?...

---

<sup>329</sup> Libro de acuerdos año 1836, f. 42 v.

<sup>330</sup> Libro de acuerdos año 1837, f. 168.



Ignoramos a quién fue adjudicado el Convento en la subasta de 1844. Únicamente sabemos que en 1887 era propiedad de don José Barrios, pues en cabildo de 17 de septiembre dicen:

" Se acordó hacer saber a don José Barrios, que suspenda la obra de la puerta que está abriendo en el edificio de San Francisco, y en el sitio del Saltadero, hasta que por el Ayuntamiento se fijen las dimensiones de las mismas".

Hoy sólo queda del Convento protomartir la puerta principal de la iglesia, muy bella por cierto, parte de este templo que sirvió hasta hace unos años de bodega de vinos a su propietario don José Lozano, y otra sencilla puerta de piedra de cantería que daba acceso al recinto conventual, ésta de cara la Plaza de San Francisco.

Así acabó aquella gloriosa fundación de Fernando III el Santo, bastión de fé en el que se ensañaron más que en ningún otro, las fuerzas liberales e impías de aquellos años.

## EL AGUA DEL CONVENTO

Hay constancia documental de que el Concejo de Úbeda privilegia al Convento de San Francisco en 1480, con los derrames del agua de la fuente de la Plaza de Toledo, "...después de surtirse los tintes y Molinos de la agua que necesitaren, cuyo derecho dizen lo tienen adquirido por la prescripción de tiempo inmemorial... con la obligación de tener siempre compuesto el pilar y la cañería que de él sale".<sup>331</sup> Por este documento sabemos, que pese al decreto de exclaustación de 1820, los franciscanos permanecían en su Convento en 30 de diciembre de aquel año.

Más tarde, " por decreto de la Muy Noble Ciudad de veinte y siete de Septiembre de mill y seiscientos treinta y cinco, se acordó a instancias del Rvdo. Padre Guardián de San Francisco, que el agua de la fuente de la Plaza de Toledo, (de Arriba) se tomara paja y media: mitad para el Convento y mitad para la Fuente del Altozano, y que se hiciera un arca para repartir con igualdad el agua".<sup>332</sup>

En 1672, la Ciudad trata de privar al Convento del agua, los frailes protestan y, ante la postura intransigente del Ayuntamiento, se ven obligados a recurrir al Consejo de Castilla. Sobre el resultado de la disputa vemos en cabildo de 30 de octubre de 1673:

" Biose otra Real Provisión de Su Majestad dirigida al Señor Dn. Gaspar Páez Barnuebo, Corregidor desta ciudad, en que por ella Su Majestad manda que por aora

---

<sup>331</sup> Cabildo de 30-12-1820, f.143.

<sup>332</sup> Esta concesión consta en cabildo de 19-1-1784. Hemos tratado de consultar el libro capitular de 1635 pero se halla extraviado. La fundación de la Capilla Mayor consta en el "Memorial de la Casa de San Martín", pag. 10 segunda parte, edic. Córdoba imprenta Juan Rodríguez Caballero, año 1767.

se restituya a el convento de San Francisco desta ciudad, el agua que dize se le a quitado en virtud de Real Despacho de Su Majestad, con la calidad expresada en el acuerdo que la Ciudad hizo en veinte y siete de Septiembre de mil seiscientos treinta y zinco, en que hizo la dicha gracia, de que abiendo menester la dicha agua la pueda quitar, su fecha de dicha Real Provisión a catorze e corriente, la qual dijo el Sr. Corregidor remitió al Sr. Alcalde Mayor para que la egecutase, y dicho Alcalde Mayor, en cumplimiento de dicha Real Provisión, echó el agua a dicho Conbento y mandó que dicha Real Provisión y autos se hiciesen notorios a la Ciudad para que les costase. Y bista por la Ciudad, acordó que en la parte que toma el agua el Conbento de San Francisco desta ciudad, se ponga el marco en conformidad de lo acordado por la Ciudad".

## **EL AGUA DEL ALTOZANO**

Ya hemos visto anteriormente cómo, del caudal de la fuente de la Plaza de Toledo se desviaba "paja y media: mitad para el Convento y mitad para la fuente pública del Altozano". Ésta se alzaba frente a la puerta de la cerca del monasterio, pero abandonada por el municipio, los frailes utilizan sus aguas para fertilizar su huerta, si bien son reclamadas por la Ciudad en cabildo de 8 de marzo de 1805.

## **LOS BIENES CONVENTUALES**

Nulos por completo, ni rastro en los protocolos de arriendo de casas, tierras o cobro de censos. Según la regla de la Orden, los franciscanos, con su voto de pobreza a cuestras, no podían atesorar bienes temporales, por lo que poca fue la tajada sacada en 1836 por las leyes desamortizadoras de Mendizábal: únicamente un haza en "El Encinarejo", a mitad de camino entre Úbeda y Baeza, con 14 cuerdas de tierra.

También en el catastro del marqués de la Ensenada, de Torreperogil, aparecen como suyas 40 cuerdas de tierra.